TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIFCIÓN

剛 pago serà adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid..... Un mes.....

MŮDENO SVELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN Re la Administración, en casa de los Agentes es provincias y principales librerias.

PONTEJOS, S. OFICINAS.—TELÉFONO 72



## TABIFA CENERAL DE INSERCIONES

Li precio de la inserción es de una pesses por cada luna o fracción. REBAJA SRADUAD

Tola leseroida cuyo importe excede de Mem 14. do 2.500 idem ..... 8. 60 000 E 0 

has de subarias se rigen por tarifa especial que, teccia la suaciade las mismus, varia entre 0 25 y cas pessia.

nos anguestos se reciben en la Administración e and horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 à 2.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA. - TELEST

# GACETA MADRID

# SUMARIO

Parte oficial.

Administración central:

HACIENDA. - Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Disponiendo que el crédito único de la relación núm. 62 pase à figurar en el apartado C del grupo 1.º de la ley de 30 de Julio de 1904. Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averignación del paradero de los individuos que se mencionan. Administracion de Justicia

Edictos de Juzgades de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y Marina.

Anuncios y noticias oficiales: Compañía anónima Mengemor. — Compañía anónima del

Puerto de Aguilas.

Chservatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas Instituto Central Meteorológico. — Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial.

Indice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos.

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio telegrafía con fecha de ayer á esta Presidencia, desde San Ildefonso, lo que sigue:

«S. M. la Reina y su Augusto hijo el Infante Don Jaime continúan sin novedad, así como Sus Majestades el Rey y la Reina Doña María Cristina y S. A. R. el Príncipe de Asturias.»

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RIBISTERIO DE RACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

Secretaria.

Esta Junta, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, acordó que el crédito único de la relación núm. 62, formada por la Dirección general de la Deuda, clasificado en 6 de Marzo de 1905 en la clase 1.ª del grupo 2.º de la ley de 30 de Julio de 1904, á favor de D. Roque Paniagua por el concepto de Fianzas, é importante 37.263'86 pesetas, pase á figurar en el apartado C del grupo 1.º de la ley citada.

Lo que se publica en el periódico oficial para los efectos consiguientes. Madrid 27 de Junio de 1908.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Espada.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

# Alcaldía constitucional de Masnou.

El mozo Francisco Maristany Oliveras, concurrente al reemplazo de 1908, ha solicitado de este Ayuntamiento se practiquen las oportunas diligencias y se instruya el expediente de que trata el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley vigente de Reemplazos, en averiguación del ignorado paradero del ausente hace más de diez años Francisco Maristany Casals, padre de dicho mozo, de edad unos cincuenta y un años, natural de esta villa, de oficio marinero, el cual se ausentó de esta localidad hace unos trece años, creyéndose que embarcó para las Américas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, exhortando á cuantos puedan tener noticia del paradero del ausente para que lo pongan en conocimiento de esta

Masnou 6 de Junio de 1908.—El Alcalde, Tomás Fá-· bregas.

El mozo José Sanjuán Maristany, concurrente al reem-plazo de 1909, ha solicitado de este Ayuntamiento se practiquen las oportunas diligencias y se instruya el expediente de que trata el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley vigente de Reemplazos, en averiguación del ignorado paradero del ausente hace más de diez años José Sanjuán Pou, padre de dicho mozo, de edad cincuenta y seis años, natural de esta villa, de oficio marinero, el cual se ausentó de esta localidad hace unos catorce años, cre-

yéndose que embarcó para las Américas. Lo que se hace público por medio del presente anuncio, exhortando á cuantos puedan tener noticia del paradero

del ausente para que lo pongan en conocimiento de esta Masnou 6 de Junio de 1908.-El Alcalde, Tomás Fá-

#### Alcaldía constitucional de Minas de Riotinto.

D. Román Marín Huertavieja, Alcalde de esta villa. Hago saber que en alistamiento formado por la Corporación de mi presidencia en el corriente año 1908 fueron comprendidos, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que al final se nombran, cuyo paradero y el de sus padres se desconoce, los cuales se excluyeron provisionalmente de dicha lista y del sorteo, de conformidad á la Real orden de 30 de Noviembre de 1907 y á lo prevenido por la Comisión mixta de esta provincia en circular

de 16 de Diciembre siguiente.

Y con el fin de poderlos excluir definitivamente, si así procede, al formarse el alistamiento del próximo año 1909, se les cita de nuevo por el presente edicto, que se publica en cumplimiento de la expresada circular y á los efectos del

artículo 69 del Reglamento de quintas vigente.

Minas de Riotinto 1.º de Junio de 1908.—El Alcalde, Román Marín.

Mozos que se citan.

Mozos que se citan.

Roque Vicente Fernández, hijo de Manuel y Josefa; José Pablo Alarcón Núñez, de José y Nemesia; García Bao Tornet Loaisa, de Maximiliano y María; Santiago Rodríguez Ampudia, de Miguel y Elena; Lorenzo Fernández Rodríguez, de Francisco y Clementa; Valentín Sayago Pascual, de Sebastián y Dolores; Alfonso Lobato Vega, de Cayetano y Catalina; José Antonio Zorrilla Vázquez, de José y Rosa; Balbino Losada Vega, de Ramón y Antonia; Manuel Luis Lera Cruz, de Alejo y Luisa; Juan Madera González, de Juan y Asunción; Domingo González Correa, de Francisco y Antonia; Fidel Martin Pérez, de Nicolás y Blasa; José Sánchez Calderón, de Pedro y Remedios; José Lobera Olivera, de Blas y Dolores; Andrés Alonso Domenech, de Gregorio y Virtudes; Isidoró Rubio Martínez, de Francisco y Presentación; Martín López García, de Juan y Dolores; Antonio Ortiz López, de Gonzalo Martínez, de Francisco y Presentación; Martín López García, de Juan y Dolores; Antonio Ortiz López, de Gonzalo é Isabel; Juan Robles Fernández, de José y María; Antonio José García Tardío, de José y Remedios; Juan Antonio Garzón Martín, de Juan y Josefa; Manuel Carmona Valoy, de Estanislao y Concepción; Vicente Silva Domínguez, de Fernando é Hilaria; Serafín García Sánchez, de José y Josefa; Francisco Pineda Jiménez, de Antonio y Manuela; Juan José Gualda Vilche, de Cristóbal y Feliciana; Federico Méndez Vázquez, de Abaco y Pilar; Felipe Lebrón Tirado, de Felipe y Dolores; José Rufo Garzón, de José y Luisa; José Bellido Granado, de José y Encarnación; José González Gómez, de José y Manuela; Feliciano Castro Soto, de Francisco y María; Manuel Asensio Martín, de Andrés y Ana; Manuel Padilla Díaz, de José y tín, de Andrés y Ana; Manuel Padilla Díaz, de José y Carmen; José Moreno Gualda, de Francisco y María; José Santos, de María Josefa; Manuel Iglesia Pelegrina, de Manuel y Teresa.

D. Ramón Marín Huertavieja, Alcalde de esta villa. Hago saber que entre los varones nacidos en esta villa el pasado año 1888, que deben ser inscritos en el alistamiento de mozos para el próximo reemplazo de 1909, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, figuran los que al final se relacionan, cuyo paradero y el de sus padres se desconoce.

En su consecuencia, se les cita por el presente para que concurran ante este Ayuntamiento antes del día 13 de Febrero de citado año venidero 1909, en que se cerrará definitivamente aquel alistamiento; pues de no hacerlo se les excluirá del mismo, de conformidad á la regla 4.ª del artículo 88 de la ley y á la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles, además, los perjuicios que haya

Minas de Riotinto 1.º de Junio de 1908.—El Alcalde, Román Marín.

Mozos que se citan.

Juan Antonio Aranda Oller, hijo de Antonio y María.-Tomás Urós Cárdenas, de Francisco y Dolores.—Hirán López Román, de Pedro José y Juana.—José Rodríguez Reyes, de Victoriano y Pura.—José Márquez Rodríguez, de José y Antonia.—Francisco Alonso Rodríguez, de Joaquín y Agustina.—José Miguel Soria, de Pilar.—Francisco Monuel Sorreno Vázguaz, de Antonio A Josés Monuel Sorreno Vázguaz, de Josés Monuel Sorreno Monuel Sorreno Vázguaz, de Josés Monuel Sorreno Monuel Monuel Monuel Monuel Sorreno Monuel M co Manuel Serrano Vázquez, de Antonio é Isabel.—Manuel López Rojas, de Juan y Rafaela.—Matías Moguer Bernal, de Manuel y Esperanza.—Cristóbal Santos Rosado. de

nuel y Dolores.—Carlos Debesa Salgado, de Francisco y Carmen.—Fernando Nogales González, de Enrique y Dolores.—Juan Blas Rite Alvarez, de Juan y Euschia.—Joaquín Martos Pozo, de José y Dolores.—Julián Fernández Vázquez, de Sebastián y Carmen.—Manuel Alvarez Burrero, de Pedro é Isidora.—Diego Ortiz Galiano, de Mariano y Vicenta. Emilio Sabido Bérganas de Israeja y Dolong y Vicenta.—Emilio Sabido Bárcenas, de Ignacio y Dolores. Antonio Rodríguez Gómez, de Miguel y Josefa.—Manuel Silva Cruz, de Manuel y María.—José Dolores Sánchez Rodríguez, de Aurelio y Dolores.—Manuel Martínez Rodríguez, de José y Mariana.—Luis Castellano Romero, de José y María.—Juan José Arcas, de Joaquina.—Juan Crispín Rodríguez, de Juan y Dolores. Antonio Ruis Pais Rodríguez, de Juan y Dolores. Maria.—Juan Jose Arcas, de Joaquina.—Juan Crispin Rodríguez Lorenzo, de Juan y Dolores.—Antonio Ruiz Rojas, de Juan y Dolores.—Antonio Martín López, de Miguel y Concepción.—Jgnacio Rosillo Jurado, de Manuel y Luisa.—Juan Fernández Santos, de Manuel y María.—Tomás Lorenzo Fernández, de Ambrosio y Eulalia.—Manuel Limia Castro, de José y María.—Antonio Martín Corzo, de Francisco é Isabel.—José Cornelio Julio Barrio Pérez, de Abelardo y Juano. Los Ortiz Montas do Logó y Enpaisage Abelardo y Juana.—José Ortiz Montes, de José y Francisca.
José Romero, de Victoriana.—Manuel Gascón Garcia, de Miguel y Eugenia.—Fermín Romero Domínguez, de Diego y Juana.—Eugenio Escribano Martínez, de D. Pedro y Doña Saturnina.

M—905 bis.

D. Román Marín Huertavieja, Alcalde de esta villa. En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes, se hace saber á todos los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse en este Ayuntamiento durante el corriente mes de Junio para incoar el expediente de ausencia que determina el art. 69 del Reglamento para la eje-cución de la ley de Reemplazos vigente; en la inteligenciat que de no efectuarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios correspondientes.

Minas de Riotinto 1.º de Junio de 1908.—El Alcalde,

Román Marín.

# Alcaldía constitucional de Motril.

D. Ricardo Molina Martín, Alcalde accidental de estat ciudad.

Hago saber que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, se están instruyendo en esta Secretaría municiudad. cipal expedientes para acreditar la ausencia é ignorados paradero por más de diez años de los vecinos de esta localidad Juan Correa Cabrera, padre del mozo, núm. 59 del reemplazo de 1907, Miguel Correa Lupián, y de Miguel Esteban Cobos, padre del mozo, que le corresponde ser alistado y sorteado en el próximo año de 1909, Enrique Esteban Hernández, cuyas señas y demás circunstancias son las siguientes: Juan Correa Cabrera, natural de esta circundad de circunstancias son las siguientes: ciudad, de cincuenta y tres años, de estado casado, alto de estatura y delgado, ojos melados, boca y nariz regulares, barba poca, color moreno, y sin señas particulares; Mi-guel Esteban Cobos, de cuarenta y cuatro años, natural de esta ciudad, casado, alto de estatura y delgado, ojos azu-les, boca y nariz regulares, pelo castaño, barba poblada, color moreno, y sin señas particulares. Y para que llegue á conocimiento de las Autoridadas y

público en general, á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que supieren adquieran respecto al paradero de dichos ausentes, se publica el presente en el Boletín oficial de esta provincia y GA-CETA DE MADRID.

Dado en Motril á 5 de Junio de 1908.—El Alcalde. Enrique Terrín.—El Secretario, Antonio Díez. M - 907

# Alcaldía constitucional de Nerpio.

D. Juan Jiménez González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo y Real orden de 7 de Junio de 1903, se advierte á todos los mozos que en el alistamiento del año próximo 1909 y revisión de 1908 y 1907 tengan que justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de algún individuo de su familia que les haya de producir tal excepción, incoen el oportuno expediente dentro del presente mes; pues de no verificarlo en el indicado plazo les será denegada.

Lo que se anuncia por el presente para el debido equocimiento de los mozos interesados, sus padres, parientes, tuto-Francisco y Dolores. José María Gerona Vazquez, de Ma-, res ó personas que les representen, con los seis meses de anticipación que está prevenido, á fin de que en su día pue-dan presentar esta prueba ante la Corporación de mi presidencia, sin cuyo requisito no les será admitida la excepción que propongan.

Nerpio 17 de Junio de 1908.—Juan Jiménez. M—908

## Alcaldía constitucional de Novelda.

D. Tomás Abad Seller, Alcalde constitucional de esta

Hago saber á los mozos del próximo reemplazo de 1909 que tengan padres, hermanos ó abuelos ausentes en ignorado paradero por más de diez años, la obligación en que se hallan de justificar la excepción que por tal concepto deban alegar, comprendida en los casos 4.º y 8.º del art. 87 de la ley de Reclutamiento vigente, en relación con las reglas 4.ª y 5.ª del 88, en la forma que previene el 69 del Reglamento, que dice en su párrafo 1.º: «Para acreditar que se han practicado las posibles diligencias en averiguación del paradero de un ausente por más de diez años, el interesado se dirigirá al Ayuntamiento del punto donde le corresponda ser alistado seis meses por lo menos antes de la época fijada para el alistamiento del año en que le corresponda entrar en quintas, solicitando se incoe el expediente justificativo para probar la ausencia de la persona que produzca la excepción.»

Al mozo que le asista la referida excepción y deje de cumplir con tal requisito se le declarará soldado. Novelda 1.º de Junio de 1908.—Tomás Abad.

# Alcaldía constitucional de Mágel.

D. Federico Viciana Perras, Alcalde constitucional de esta villa de Rágol.

Hago saber que el Ayuntamiento que presido, en sesión del dia 19 del actual, y previo examen del expediente respectivo, acordó declarar prófugo al mozo núm. 11 del sorteo del año actual Cayetano Guil Sánchez, hijo de Simón é Isabel, sin perjuicio de modificar dicha declaración si se presentase antes de la concentración para marchar á filas.

Lo que se hace público con el fin de que se presente inmediatamiente en esta Alcaldía para ponerlo á disposición de la Exema. Comisión mixta de la provincia; y al propio tiempo ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y raptura del expresado mozo, para lo cual se insertará el presente en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en la la contra de propio de criptos vientes. la GACETA DE MADRID, con arregio a ley y Reglamento de quintas vigentes.

Rágol 30 de Abril de 1908.—Federico Viciana.—Por su
la Ragelio Martínez Secretario. M—910

mandado, Rogelio Martínez, Secretario.

#### Ayuntamiento constitucional de Ribadesella.

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada en el día de hoy, visto el expediente instruído al efecto por el mozo Constantino Eugenio de Caro Llano, núm. 6 del reemplazo del año actual, y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas, de José, Manuel y Francisco de Caro Llano, los cuales, según de las referidas diligencias resulta, se ausentaron para la isla de Cuba hace más de diez años, sin que haya vuelto á tenerse noticia de su

Lo que, á los consiguientes efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 69 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, se hace público por medio del presente

Ribadesella 5 de Junio de 1908.—D. M. de Labra, M—912

# Alcaldía constitucional de Einconada.

D. Juan Zambrano García, Alcalde de esta villa. Hago saber que para cumplir lo preceptuado por el ar-tículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y con arreglo á lo dispuesto por las Reales órdenes de 7 de Agosto de 1899 y 27 de Junio de 1903, aquellos mozos que debiendo ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1909 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero por más de discretos de sus abuelos padres é paragans debenés de discretos de sus abuelos padres é paragans debenés de descripciones que se proportir de la constante de la cons diez años de sus abuelos, padres ó hermanos, deberán du-rante el presente mes solicitar de esta Alcaldía se forme el oportuno expediente, para en su día unirlo al justificativo de la excepción; previniéndoles que si no cumplen con esta formalidad les pararán los perjuicios correspon-

Y para general conocimiento se fija el presente y otros de igual tenor en la Rinconada á 1.º de Junio de 1908.—
Juan Zambrano.

M—911

# Alcaldía constitucional de Tolox.

D. Francisco Aguilar Enríquez, Alcalde constitucional

de la villa de Tolox (Málaga).

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente á instancia de Andrés Elena Millán, mozo que ha de ser alistado para el reemplazo del año de 1909, fin de acreditar el paradero ignorado hace más de diez años de su padre José Elena Vázquez de Mauricio, á te-nor de lo que preceptúa el párrafo 1.º del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, dictado para la

ejecución de la ley de Reemplazo vigente.

Y habiendo acordado el Ayuntamiento suponer legalmente la ausencia de dicho José Elena Vázquez, esta Alcaldía, cumpliendo con lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 69 citado, lo hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín oficial y en la GACETA DE MADRID, trasladándose además al Ministerio de Estado para que lo comunique á los Cónsules de España en los paí-ses donde exista emigración ó Colonia española, á los efectos del precepto legal antes dicho, relacionándose á continuación los datos necesarios para la identificación

José Elena Vázquez de Mauricio, de estado casado, edad cuarenta y siete años, bracero agrícola, de estatura alta, pelo negro, ojos azules, nariz pulida, barba poblada, co-lor trigueño; se ausentó de esta población en Diciembre del año 1889.

Tolox 26 de Mayo de 1908.—Francisco Aguilar.

### Ayuntamiento constitucional de Villasabariego.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el día 1.º de Marzo próximo pasado el mozo Dionisio Díez Gil, hijo de Marceliano y Florencia, núm. 4 del sorteo del presente reemplazo, cuyo paradero se ignora, la Corporación de mi presidencia, previo el expediente tramitado, á tenor de lo preceptuado en el art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazo,

le ha declarado prófugo, con indemnización de gastos. En su virtud, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; pues en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus agentes la busca, captura y conducción, caso de ser hallado, á esta Alcaldía del expresado prófugo. Villasabariego 3 de Junio de 1908.—El Alcalde, Rufino

## Ayuntamiento constitucional de Villarrasa.

D. José Reyes Díaz, Alcalde del Ayuntamiento de esta

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se eliminó provisionalmente del alistamiento del actual año al mozo José María Jiménez Martínez ó Rite, de José y María, por desconocerse su paradero hace más de diez años, para continuar el expediente respectivo en esta fecha, y en su virtud se le cita por el presente, que se insertará en la GASETA DE MADRID, y otros de igual tenor en los Boletinesoficiales de la provincia, para que concurra á estas Casas Capitulares á inscribirse para el alistamiento que se ha de formar en el próximo año de 1909; advirtiéndole que de no hacerlo se le excluirá definitivamente y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villarrasa 10 de Junio de 1908.—José Reyes, M—915

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua, cuyas señas se expresan a continuación, verificado en la noche del 29 de Abril último al sitio del Membrillo, de este termino, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo à tedas las Autoridades ci iles y mi itares y á los agentes de la policía judicial pro-cedan à la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica ran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habi-

das, à disposición de este Juzgado. Dada en Arcos de la Frontera à 1.º de Mayo de 1908.—Ale jandro Alvarez .- Por su mandado, Manuel R. Rodriguez. Señas.

Una yegua de diez años, pelo castaño oscuro, alzada un metro 49 milimetros, raza española, marca B en la nalga derecha, y herrada en la paletilla derecha, y en la izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, lucera y bebe con el superior, de la propiedad de Miguel Neira Manzano, vecino de esta ciudad.

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en la causa que instruvo por sospechas de hurto de dos burros contra Francisco Robles Jiménez, vecino de Medina Sidonia, he acordado se llame por el presente á un individuo conocido por el tío Currito, que tiene una calera en la Sierra que llaman de San Cristóbal, término de Jerez, cuyas demás cir-cunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el tér-mino de ocho días comparezca ante este Juzgado, situado en ealle Cuesta de Belén, núm. 5, con el objeto de recibirle declaración en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho. Dada en Arcos de la Frontera a 4 de Mayo de 1908. - Ale-

#### JO-4092 jandro Alvarez. Manuel R. Rodriguez. ARENAS DE SAN PEDRO

En virtud de providencia dictada en esta fecha en el sumario que en este Juzgado se instenye por hurto de caballerías de la pertenencia de Apolinar Moreno Jiménez y orros, se cita y llama por la presente al girano que dice llamarse Fepe Navarro Suárez, cuvo domici io y actual paradero se ig nora, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaración: apercibido que de

no verificarlo le parara el perjuicio que haya lugar. Arenas de San Pedro 6 de Mayo de 1908. El Escribano, P. A., José Sánchez. BANDE

D. Antonio Puga Dominguez, Juez ascidental de instruc-

ción de la villa y partido de Bande. Por la presenta requisitoria, y como comprendida en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á la procesada Antonia Alvarez Estévez, hija de Domingo y Luisa, casada, labradora, de arcinta y nueve años de edad, natural y vecina de Alcobaza. Conce-jo de derecho de Melgazo, en el inmediato Reino de Portugal, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRID, ó su fijación en este Juzgado y municipal de Padrende, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, establecida en la calle del Recreo, núm. 2, con objeto to de notificarla lo resuelto por la Audiencia provincial de Orense, á consecuencia de no haber podido ser citada de comparecencia ante la misma con objeto de asistir al juicio oral de la causa núm. 24 del año próximo pasado, seguida en este mismo Juzgado, por lesiones inferidas á José Dominguez Hominguez, alias Lingua, vecino de la Azureira, de expresado Portugal, señalado para las diez del día 1.º del actual. é ingresar, en su consecuencia, en la carcel pública de esta cab za de partido; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que hubiere lugar con preglo á derecho; encar gando al propio tiempo à todas les Antoridades civiles, militures y agentes de la policia judicial procedan a la prisión de dicha process da, ponien iola con dicho fin a disposición de este repetido Juzgado

Bande 4 de Mayo de 1908.=Antonio Puga.=De orden de 10-4694 S. S., Gumersindo Sandalo

# BARCELONA-AUDIENCIA

D. Gumersido Buján y Buján, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona.

Maria Piera Llonart hija de José y de Maria, de treinta y seis años de edad, peinadora, casada con Sabastián Palou Blanch, natural de Peilejá, vecina de esta misma ciudad. y cuyo ac-

Por la presente se cita y l'ama à la procesada Mercedes

tual paradero sa ignora, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitor a en la GACETA DE MADRID y Boletía oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), al objeto de notificarle la sentencia que le fué impuesta en méritos de la referida causa, seguida sobre estafa contra la misma y otro, y de que ingrese luego en la cárcel de mujeres de esta capital à cumplir la pena correspondiente; apercibiéndola, en caso de incomparecencia, con pararla el perjuicio à que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autorida-dades y agentes que componen la policia judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada Mercedes María Piera Llopart, conduciéndola, caso de ser habida, á la cárcel da

mujeres á disposición de este Juzgado.

Barcelona 6 de Mayo de 1908.—Gumersindo Buján.—Por disposición de S. S., José Martínez Florensa.

JO-4095

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre expendición de moneda falsa, se cita, liama y emplaza á Constantino Coll Llaida, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y Margarita, soltero, natural de Alcampell, cebrador, con instrucción, y habitaba calle Tallers, número 32, tercero, primera, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, á contendad al circular de contendad el circular de circular de contendad el circular de contendad el circular de contendad el circular de contendad el circular de circular de circular de contendad el circular de circula tar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder à los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades. y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, delgado, ojos pardos y cabello castaño, y en el caso de ser habido lo pongen á mi disposición en la prisión celular de esta ciudad.

Barcelona 7 de Mayo de 1908.—Gumersindo Buján.—El Escribano, por D. Luis Durán, Victoriano Martín, Oficial.

JO-4098

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelone.
Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre

estafa, se cita, llama y emplaza á José Pujol Mauré, de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y Antonia, casado, natural de Tartarén, jornalero, con instrucción, habitaba calle Pallars, 36, solar, y cuyo actual paradero y domicitio se ig-nora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACKTA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Jurgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de res-ponder a los cargos que le resultan en la indicada causa; percibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio e que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a fodas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicia!, procedan á la ousca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: des estatura regular, ojos y cabellos negros, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta ciudad.

Barcelona 7 de Mayo de 1908.—Gumersindo Buján.—El Escribano, por D. Luis Durán, Victoriano Martín. Oficial.

D. Gumersindo Baján y Baján, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona.

Por la presente se cita y llama, v como comprendides en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Equiciamiento crimial, à los procesados Primitivo Quintana Bosch, natural de Villanusva y Geltrú, hijo de Marcos y de Valentina, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, y Pelegrín Llangort Majoral, natural de esta ciudad, hijo de Isidro y de Macia, de treinta y dos años de edad, casado, zapatero, vecinos ambos de esta capital, y cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín ofici d de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), al objeto de notifiarles la sentencia recaida en la causa seguida contra los mismos sobre ultrajes á Castilla, y en general á la Nación española, y de que cumplan la pena que les fué impueste; previnién doles, en caso de incomparecencia, con pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policia judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados Primitivo Quintana Bosch y Pelegrin Llangort Majoral, conduciendolos á la pri-

sión celular, a disposición del presente Juzgado. Barcelona 8 de Majo de 1908.—Gumersiado Buján —Por disposición de S. S., José María Florensa.

D. Gumersiado Beján y Buján, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre estafa, se cita, lisma y empiaza á Juan José, de unos cuarenta años de edad, grueso, con bigote canoso, tiene una cicatriz larga al lado derecho de la cara, sastre, cuyo accusl paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezea ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder à los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificaro será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, en sas demás señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta ciudad. Barcelous 9 de Maro de 1908 —Gumersindo Baján.—El Escribino, Lais Darán.

# BARCELONA-BARCELONETA

D. Pedro Villar \* Sepulcre, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta.

Por la presente se cita y llama al procesado Juan Puig ó Sistero, de unos veinticcho sños de edad que estuvo de dependiente en la panaderia de D. Juan Ribes, sita en la celle Santa Eulalia, números 47 y 49, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados des de el de la inserción de esta requisitoria en la Gecura DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración indegatoria en causa que sa le sigue por hurto; bajo a cercibimiento an otro procede sen declarado mabelde y bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y

pararle el consigniente perjuicio. Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policia judicial procedau á la busca y captura del indicado procesado, que es de estatura alta, delgado, con bigote castano, visuendo traje y gorra negros y alpargatas blancas, y de conseguirlo lo pungan á disposición de esta

Dada en Barcelona á 1.º de Mayo de 1908. Pedro Villar. Por mandado de S. S., Florentino Fontcuberta.

D. Pedro Villar y Sepulcre, Juez de instrucción del distri-

Por la presente se cita y llama á los procesados Carlos Pallarés Izquierdo, de once años de edad, hijo de José y Dolores, natural de esta eludad, y á José Gassó Raixes, de doce doce años de edad, hijo de Marcos y Desideria, natural de esta ciudad, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bole. tin oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de notificarles el auto de prisión contra los mismos dictado en causa que se les sigue por tentativa de evasión de un detenido; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldês y les parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los indicados procesados, y de conseguirlo los pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 6 de Mayo de 1908.-Pedro Villar. Por mandado de S. S., Florentino Fontcuberta.

D. Pedro Villar y Sepulcre, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta de esta capital.

Hago saber que en el sumario que instruyo por delito de estafa he acordado, por auto de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito y emplazo á la pro-cesada Asunción López López, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la Gacata de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, establecida en el Palacio de Justicia, situado en el paseo de San Juan, con el objeto de practicarla varias diligencias en dicho sumario acordadas, advirtiéndola la obligación de comparecer por virtud de este llamamiento; siendo apercibida de que en otro caso la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo intereso á todas las Autoridades se sirvan ordenar, como por mi parte ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la referida procesada, á la cual, en su caso, pondrán á disposición de este Juzgado en calidad de presa.

Barcelona 9 de Mayo de 1908.—Pedro Villar.—El Escribano, Recaredo Culebras.

# BARCELONA-LONJA

D. Mariano Izquierdo, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario so-bre hurto, se cita, llama y emplaza al procesado José Caste-ve N. para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacera DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezea ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder à los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado re-

belde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á les agentes de la policia iudicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi

disposición en la prisión celular de esta ciudad. Barcelona 5 de Mayo de 1908.—Mariano Izquierdo.—Por disposición de S. S., y por el Escribano D. Carlos Roig, To-

D. Mariano Izquierdo González, Juez de instrucción del

distrito de la Lonja de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa, núm. 256 de 1908, contra Enrique Llobet Freixa, Gerente de la Sociedad Herederos de Antonio Freixa, domiciliada en esta ciudad, calle Palau, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y em-plaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, à contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACRTA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo à las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial procedan à la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Enrique Llobet Freixa.

Dada en Barcelona á 11 de Mayo de 1908.-Mariano Izquierdo.=El Escribano, Eugenio Sarmiento. JO-4104

# BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Ignacio Martí y Miquel, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de car-ta orden de la Superioridad, expedida en la causa criminal sobre delito contra la forma de gobierno contra Antonio Bermejo Muñoz, hijo de Antonio y Josefa, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será de-

clarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido pro-

cesado.

Dada en Barcelona á 6 de Mayo de 1908.-Ignacio Martí.-El Escribano, Antonio Codorníu.

D. Ignacio Martí y Miquel, Juez de instrucción del distri-

to de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa, núm. 646 de 1908, contra Hermenegildo Solechero Vela, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, del comercio, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADEID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfon-so XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca,

captura y conducción ante este Juzgado del referido proce-

Dada en Barcelona à 7 de Mayo de 1908.-Ignacio Marti.-El Escribano, Antonio Codorniu. JO - 4106

D. Ignacio Martí y Miquel, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de hurto contra Fernando Tort Salvá, de veinticuatro años de edad, soltero, del comercio, hijo de José y Dolores, natural de Cádiz, con instrucción, que habitaba en la calle Poniente, 34, tercero, primera, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, ilama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parara el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo à las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Fernando Tort Salvá.

Dada en Barcelona á 9 de Mayo de 1908.—Ignacio Martí.— El Escribano, Luis Miquel.

D. Ignacio Martí y Miquel, Magistrado de Audiencia territorial. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad dimanante, de la causa criminal sobre hurto contra Antonia Sola Junyent, de treinta y un años de edad, casada, costurera, hija de Tomás y Joaquina, natural y vecina de esta ciudad, que habitaba en la calle Valencia, 424, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a la misma a fin de que dentro del termino de diez días, á contar desde la insercion de esta requi sitoria en la Ga eta de Madrid comparezca ante dicho luzgado para la práctica de una ditigencia de justicia: apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebeide.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Ray D Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada Antonia Solá Junvent.

Dada en Barcelona á 9 de Mayo de 1808. = Ignacio Martí = El Escribano, José de Romero.

#### BAZA

D. Santiago Varela Castro, Juez de instrucción de esta ciu-

Por la presente, y comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjaiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José Prieto Sánchez, alias Porralta, de veintiún años de edad, soltero, natural y vecino de Cúllar Baza, alfarero, de estatura regular, barbilampiño, pelo castaño claro, nariz afilada, y viste chaqueta paño negro, pantalón pana color plo-mo, sombrero blanco nuevo, y calza a pargatas, cuyo actual

paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Ma-DRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder a los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo por homicidio; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridade civiles y militares, y mando á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho José Prieto Sánchez, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de partido.

Dada en Baza á 7 de Mayo de 1908.—Santiago Varela.— Por su mandado, Mauricio del Cueto y Palacio.

# BÉJAR

D. José Margarida y Rodríguez, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRIO y Boletines oficiales de esta proyincia y la de Cáceres, se cita y llama al procesado Manuel Hernández Astudillo, alias el Sanguijuelero, de esta vecindad, para que dentro tro de los diez dias siguientes al de la inserción de csta requisitoria en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado á recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo y otro instruyo sobre hurto de dos reses vacunas; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, policia judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de mencionado sujeto á mi disposi-

Dada en Béjar á 2 de Mayo de 1908.—José Margarida y Rodriguez .= El Escribano, Indalecio Linares.

# BILBAO-CENTRO

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de instrucción del distrito

el Centro de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fructuoso Fernández Bueno, vecino de Guecho, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaorra DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la carcel del partido con el fin de hacerle saber la calificación del Ministerio fiscal en causa seguida contra dicho individuo por el delito de resistencia; bajo apercibimientro en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Ausoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura conducción del Fructucso Fernández Bueno, si fuera habido á la expresada cárcel, como comprendido el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 8 de Mayo de 1908 .= Pedro Martinez .= Ante mí, P. H., Francisco Gaspar. JO-4112

# CALATAYUD

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Cala-

tayud y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Laureano Rodrigo Ruiz, habitante en Zaragoza, calle Aven Aire, núm. 10; á Gaspar Lencira Romero, habitante en Madrid, calle de Sebastián Herrera, núm. 7, y á Pedro Campo Expósito, vecino de Madrid, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin oficial de la provincia, comparezcan aute este Juzgado á fin de requerirles y manifestar si ratifican la conformidad de sus defensas à les conclusiones del Ministerio fiscal en la causa seguida contra aquéllos sobre estafa por viajar sin bi- 3 ta días, á contar del en que se publique esta requisitoria

llete; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el per-

juicio á que hutiere luxar. Dado en Calatajud a 7 de Mayo de 1908.—Ernesto Sánchez Taboada .- De su orden, el Oficial habilitado, Angel Genis.

D Ernesto Sinchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su parsido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1.º del art 835 d- la ley de Esjuiciamiento criminal, se cita y liama à Isabel Perez, que tembién usa los apellidos de Dominguez Reboilar, de veint nueve años, soltera, cigarrera, natural y verina de Matrid, que se dice habitaba calle de la Colegiata, num. 19, segundo, cuvo actual paradero y domici io se ignoran, para que en el termino de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitor a se inserte en la Gacara de Madrin y Bu etines oficiales de las provincias de Madrin y Zacagoza, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prision dictado hay en la causa que en este Jugado se instruye sobre estafa por viajar en el tren sin bi lete; apercibida que de no verificacio será declarada rebeide y la parará el perjuicio a que hab ere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades. y ordeno a los agentes de la potecia julical, proceden a la busca de la expresada procesada, poneconola, caso de ser habida, á mi disposición, en la cercel del pertido.

Dada en Calateyud a 7 de Maro de 1968. - Ernesto Sánchez

Tobeada .= Do su orden, el Oncial habilitado, Angel Genis.

D. Alfonso Moreno y Fernáulez de Rodas, Juez de instrucción de esta villa i su partico

Por la presente requisitoria se rita, llama y emplaza para que dentro del termino de diez dias, siguientes al en que aparezea inserta esta equis toria en la Gaunta de Maund y Boletin oficial de esta provincia se aresente aute ste Jorgado el precesso por deliso de harso Jaso di Lénez, de la provincia de Sevilla estene, como de unos tretata rãos de edad. alto, grueso, morem, con pour pelo de barba, viste pantalon de pana color plane claro, b'usa negra, sipargates de lena biancas, sombrero blanco de ala plana vicio, pelo castaño claro, ojo- negros, radondo de cera y neriz regular, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que la resultan en sumari que instruyo; aperciblendole que ce no verificar o sera dec ara o cabelda, paracidose los demás perjuicios que haya loger cen arregio a la ley.

A la vez requiero e los Sres. Jueces de instrucción, así

como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido, á mi disposición, a la pri ion preventivade este par-

Dada en Campillos á 5 de Abril de 1908 .= Alfonso Moreno. El Escribaco Petro Govantes.

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instruc ción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la poticia judiciai procedan à la busca y rescate de un mulo cujas senas se expresan a continua ción, el cual fué hurtado la noche del dia 7 al 8 del actual, poniéndolo, caso de ser habida, á desposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima procedencia.

Dada en Campil os a 11 de Abril de 1908 = A'fon o More-

Eo .= Pedro Govantes.

# Sens de la cabalicria.

Un mulo capón, de cuairo años de edad, pelo mohine, raza española, con rayas en las pates y manos, y con el hierro o marca especial de la Compañía de seguros El Fénix Agricola,

D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presenta requisitoria se cita, llama y empleza para que dentro cel término de diez diss, siguientes si en que aparezea inseria la misma en la Gaurra da Mantio / Bolein oficial de esta previncia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de atentado Alfonso Garcia Rodríguez, de cincuenta y siete años, hijo de Juan y de Catalina, viudo, natural y vecino que sué de esta villa de Campilles y de ofi cio del campo, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instru; e; apercibido que de no ver ficacio será declarado rebelde, parandole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los Sres. Jurces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, para que procedan a la busca y castura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea concucido, á mi disposición á la prisión preventiva de este partido. Dada en Campillos á 15 de Abril de 1908, =Alfonso Mo eno.=El Escribano, Pedro Govantes.

POLA DE SIERO El Sr. D. Marino Medina Fernández, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido, en providencia de ayer, dictada á instancia de D. Francisco Pañeda Huergo, casado, mayor de edad y vecino de San Martín de Anes, en este Concejo, en el juicio declarativo de menor cuantía promovido contra D. Jerónimo Flores Cortina, casado, mayor de edad y vecino de Noreña, acordó se cite y templace en forma a este último, por hallarse ausente en ignorado paradero, para que dentro de los nueve días siguientes á la inserción de la presente en la  $G_{ACETA}$  DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia comparezca en forma en dicho juicio y conteste la demanda propuesta sobre pago de 1.060 pesetas é intereses legales; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el per-

juicio que haya lugar.
Pola de Siero 25 de Junio de 1908.—El actuario, Marcial Alvarez Calienes.

# Jurisdicción de Guerra.

# VITORIA

D. Francisco Hidalgo de Cisneros, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta destinado á este regimiento, pro-cedente de la Caja de recluta de San Sebastián, Pedro Ibargoyen Alzago.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta procedente de la Caja de San Sebastián, núm. 85, Pedro Ibargoyen Alzago, hijo de José y de Juana, natural de Usurbil, provincia de Guipúzcoa, avecindado en ídem, residente en Buenos Aires, nació en 10 de Mayo de 1886, de oficio se ignora, de estado soltero, y de un metro 700 milímetros de estatura, para que dentro del plazo de trein-

en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el punto indicado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín

oficial de la provincia de Guipúzcoa. Dada en Vitoria á 27 de Marzo de 1908.—V.º B.º—El Juez instructor, Cisneros.—Por su mandato, el sargento
Secretario

JG—1391

D. José María de Verástegui y Fernández de Nava-rrete, primer Teniente, segundo Ayudante del regimien-to Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez ins-tructor del expediente segundo contración á la Caja de regucen Pagola por faltar á concentración á la Caja de re-

cluta de San Sebastián. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Ibarguren Pagola, hijo de Angel y de Josefa, natural de Legazpia, provincia de Guipúzcoa, nació en 1.º de Noviembre de 1886, de oficio labrador, su estatura un metro 650 milímetros y su estado soltero, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID, comparezca en el cuartel que ocupa en esta ciudad el regimiento Cazadores de Arlabán, 24º de Caballería, a mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tento giviles.

horto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 27 de Marzo de 1908. — José María de Verástemi

de Verástegui. JG—1392

D. Juan Estébanez Blanco, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración á la Caja de recluta de San Sebastián se

instruye á Ramón Badiola Echave. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta destinado á este regimiento, como presunto desertor, Ramón Badiola Echave, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, nació en 13 de Octubre de 1886, de oficio labrador, su estatura un metro 660 milímetros, cuyas demás señas se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MAnende de la provincia de Gusta de la provincia de Gusta de Comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el terresidade en comparece en el capado en capado el capado en capado e plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

A su wez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen acti-vas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Vitoria 27 de Marzo de 1908.—Juan Estébanez. JG-1393

D. Juan Estébanez Blanco, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración á la Caja de recluta de San Sebastián se instruye á Luciano Zulaica Arrieta.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta destinado á este regimiento, como presunto desertor, Luciano Zulaica Arrieta, hijo de Manuel y de Maria, natural de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, nació en 27 de Septiembre de 1886, de oficio labrador, su estatura un metro 653 milímetros, cuyas demás señas se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expedienplazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen acti-vas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Vitoria 27 de Marzo de 1908.—Juan Estébanez.

D. Rafael Alés Quintana, primer Teniente del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, Juez instructor del expediente de deserción seguido contra el recluta Juan Múgica Alberdi por no haberse incorporado á este regimiento, á que ha sido destinado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Múgica Alberdi, hijo de Francisco y Manuela, natural y avecindado en Deva, provincia de Guipúzcoa, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de un metro 675 milímetros de estatura, ignorándose sus de-más señas personales, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa, se presente en este Juzgado, que tiene su re-sidencia oficial en el cuartel de Caballería de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, siguiéndole

el perjuício á que haya lugar.

Al propío tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.),
exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles
como militares y á los agentes de la policía judicial, para
que practiquen activas diligencias para la busca y captu-

ra del recluta citado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 27 de Marzo de 1908.—Rafael Alés

D. Rafael Alés Quintana, primer Teniente del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, Juez instructor del expediente de deserción seguido contra el recluta Juan Uria Arrieta por no haberse incorporado á este regimiento, á que ha sido destinado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Uria Arrieta, hijo de Francisco y de María, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, soltero, de veintiún años de edad, de profesión escribiente, de un metro 640 milímetros de estatura, ignorándose sus demás señas personales, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del recluta citado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 28 de Marzo de 1908.—Rafael Alés

D. Manuel Maroto Ciaurriz, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por falta á concentración á la zona de San Sebastián se le instruye al recluta Juan Miguel Arruebarrena Zubeldia.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta destinado á este regimiento Juan Miguel Arrue-barrena Zubeldia, hijo de José y de Josefa, natural de Berrobi, Juzgado de primera instancia de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de oficio labrador, de estatura un metro v 666 milímetros, y cuyas demás señas se ignoran, á quien me hallo instruyendo expediente de orden del señor Coronel del Cuerpo por la falta grave de primera deser-

Usando de las facultades que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa, se presente en esta plaza de Vitoria y cuartel que ocupa el citado regimiento, ó á la Autoridad más inmediata del punto donde se halle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que hubiere

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias. diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso al cuartel que ocupa dicho regimiento, á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 30 de Marzo de 1908.-Manuel Ma-

D. Manuel Maroto Ciaurriz, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la zona de San Sebastián Ignacio Zacarías Equiguren Zubillaga por falta á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al re-

cluta Ignacio Zacarías Equiguren Zubillaga, hijo de José María y de Micaela, natural de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, nació el 8 de Noviembre de 1886, de oficio labrador, su estatura un metro y 645 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa, comparezca en el cuartel que ocupa en esta ciudad el regimiento Cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Vitoria 31 de Marzo de 1908.—Manuel Maroto.

D. Ernesto Pascual Lascuevas, primer Teniente del segundo regimiento Artillería de montaña, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del expresado regimiento Sotero Busteros Lareina por faltar á concentración. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Sotero Busteros Lareina, natural de Bernedo, provincia de Alava, hijo de Claudio y Florentina, soltero, de veintidós años de edad, de oficio herrero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta recontrol de esta recont

quisitoria en la GACETA DE MADRID y Bolctín oficial de la provincia de Alava, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por faltar á la concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta

Dada en Viforia á 31 de Marzo de 1908.-El primer Teniente, Juez instructor, Ernesto Pascual. JG-1542

D. Ernesto Pascual Lascuevas, primer Teniente del se-

gundo regimiento Artillería de montaña, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del expresado regimiento David Franco Torralba por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado David Franco Torralba, natural de Reglas, provincia de Huesca, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, de veintidos años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Huesca, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por faltar á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta

Dada en Vitoria á 31 de Marzo de 1908.—El primer Teniente, Juez instructor, Ernesto Pascual. JG—1543

D. Ernesto Pascual Lascuevas, primer Teniente del segundo regimiento Artillería de montaña, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del expresado regimiento Andrés Astigas Martínez por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Andrés Astigas Martínez, natural de Agüero, provincia de Huesca, hijo de Agustín y de María, solte-ro, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Huesca, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por faltar á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta

Dada en Vitoria á 31 de Marzo de 1908.—El primer Teniente, Juez instructor, Ernesto Pascual, JG-1544

## Jurisdicción de Marina.

**VIGO** 

D. José Luis de Coloma y Perez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor de sumaria de prófugo que se sigue contra José Fervenza Lamas por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada el 19 de Abril último.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de José Fervenza Lamas, cuvas señas personales se desconocen, natural de Redondela, hijo de Santos y

de Dolores, y cuvo paradero se ignora. Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el termino de noventa días se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresa-do procedan á su detención, acordando sea conducido con custodia à esta Comandancia y á mi disposición. Vigo 8 de Mayo de 1908. — V.º B.º — José Luis de Coloma. —

Per mandato del Sr. Juez, Francisco Pardo. JM - 379

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vivero y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al ins-crito disponible de este trozo José María Paleo y Losada, natural de Jove, hijo de Manuel y de Manuela, contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantia de Marina dentro del plazo de sesenta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que de no efectuar-lo en el plazo marcado será declarado prófugo.

Dada en Vivero á 9 de Mayo de 1908.—Ricardo Bruquetas.

# ANUNCIOS OFICIALES

# Compañía anónima del Puerto de Aguilas.

A partir del día 15 del próximo mes de Julio, de diez á doce de la mañana, en el domicilio de esta Compañía, calle de Velázquez, núm. 53, tercero izquierda, se procerá al pago del cupón núm. 7 de las obligaciones de primera hipoteca, á razón de 10 pesetas por cupón, menos los impuestos correspondientes, que ascienden, en junto 6 053 pecetas por cupón nos los impuestos con esponente.

junto, á 0,53 pesetas por cupón.

Madrid 29 de Junio de 1908.—El Secretario, Ignacio

X—1081

# Companía anónima Mengemor.

El Consejo de administración de la Compañía anónima Mengemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 25, párrafo 17, de sus Estatutos, ha acordado convocar junta general extraordinaria de señores accionistas para reforma de los Estatutos de la Compañía.

La junta se convoca para el día 14 de Julio, á las cinco de la contra de la concenidad de la con

de la tarde, en su domicilio social, calle de Fernando VI, 23, debiendo los señores accionistas depositar en la Caja social, con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, al día fijado para la junta, los títulos que les den derecho á su asistencia, según ordena el art. 37 de los Estatutos. Madrid 25 de Junio de 1908.—El Secretario del Con-

sejo de administración, Juan Gómez-Landero. Bladis mil

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. Lunes 29 de Junio de 1908.

	Presión férica s del mu		Humed	VIENTO				Bu l	as 24 h	oras.			ren del		Humed	VIENT				En la	# 24 h	opei
ESTACIONES	ion atmos- ca al nivol mar	Tempe- ratura.	nedad	Dirección.	Fueran de 0 f. 8.	ESTAD <sub>i</sub> O del cielo,	HSTADO del mar.	Lluvia 6 nieve	Temp.	exi.	AND COMMENTAL AND STREET	estaciones	ion atmos-	Tempe- ratura.	medad	Dirscción.	Fuerza de 0 a B.	EST; ADO	ESTADO del mar.	Lluvia ő nieve	Temp. Máx.	MI
is mes	765.1 767.1 765.2 767.2 763.2 763.4 763.9 765.0 767.7 771.6 766.3 764.8 764.8 764.9 764.9 764.9 765.0 767.7 776.8 766.2 765.6 765.6 765.7 765.6 765.7 765.6 765.7 765.6 765.7 765.6 765.7 765.6 765.7 765.6 765.7 765.7 765.6 765.7 76	16 0 0 17 3 19 0 15 8 18 8 0 16 4 20 6 23 8 20 6 19 20 .2 21 4 20 5 22 4 26 2 25 0 25 21 2 1 2 2	86 92 62 88 90 77 71 63 89 75 64 46 53 56 64 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56 56	SE. ENE. NNW SW WSW. E. Calma. NE. SE. calma NE. NNW NNW NNW NNE. NNE. NNE. NNE. NNE	1	Niebla. Niboso Casi cubierto Cul despajado Niebla. Cubierto Despejado. Idem. Idem. Niebla. Cubierto Cubierto Cubierto Idem. Idem. Niebla. Idem. Cubierto Cub	Risada		27 26 32 8 31 25	13 15 17 16 19 5 18 19 14.0	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	Malaga. (%) Melilla. (%) Jaén (%) Jaén (%) Jaén (%) Granada. (%) Alicante (%) Alicante (%) Alicante (%) Alicante (%) Alicante (%) Cuenes. (%) Madrid (%) Margoria (%) Margoria (%) Avila (%) Conadalajara (%) Mahon. (%) Terne! (%) Terne! (%) Terne! (%) Terne! (%) Mahon. (%) Mah	763.0 762.0 762.2 764.3 764.1 764.2 764.2 764.2 764.2 764.2 764.4 764.4 764.4 764.4 764.4 764.5 764.4 764.5 764.2 763.9 764.2	25 6 21 2 20 2 6 6 4 13 5 14 4 15 8 11 0 22 2	90 50 75 77 77 40 78 77 40 78 77 40 78 77 40 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78	SE.  N. E. SE. E. SY. N. SSE. SW. N. SSE. W. N. S. E. N.	1011000100102010000021221111155 4+52001 3	Idem.  despejado.  Despejado.  despejado.  despejado.  dem.  despejado.  dem.  despejado  Despejado  Nuboso  Despejado  Nuboso  Oespejado  Nuboso  Casa cabierto  Casa cabierto  Casa cabierto  Casa cabierto	Idem		29 28 34 28 27 50 28 20 25 27 23 26 33 33	

Las temperaturas máximas son de la vispera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1908.

TT 25 TS a 23	ALTURA del berómetro	Termo	METRO	Tensiés Csi	Rumedsd	dirección	SSTAD C	
HORAS	reducida á ()° an milimetros	8000.	Humelooide.	astor forond:	Foletiye,	y clase del viente.		
版 eve to whates.	707 66	<b>15</b> 9	12 6	9.1	į	SO Calma		
等 de te materials	707 67 707 14	14 8 24 1	13 2 17 3	10 9 11.2	50	ENEldem	ldew	
lh and also trade	706 66 703.79	29 8 28 <b>6</b>	18 7 18.0	10 4 9.9	24	SEIdem	Cubierto.	
6 de la roce. 8 de la roce.	706 98 707 10	27 8 21 0	16 8 14 2	8 <b>6</b> 8 7		NECalma	ldem.	

The second secon	CHARLES IN THE SAME OF THE SAM		ACTION OF THE PERSON NAMED IN
Temperatura maxima del stre « la sombra	32.1 12.5	Velocidad del visato en las últimas veinticusere horas (kilómetros)	242
Diferencia	196	9 Sectionión berométrica idem (milimetros)	1 01
Temperatura maxima al sol, à dox metros de la tierra	37.4 65.5 28.1	Altura idem con respecto á la media anual, a las aueve horas de la noche	+ 0.10
Temperatura máxicas á cielo descubierto, junte	≈0.1	metros)	>
à la tierra vegetal é laborable	46.0	Sol completamente despejado,	9 h 10 m
Idem minima idem	11.0	Sol entravelado por nubes ó vapores	3 h 40 m
Diferencia	35 0	Total de insolación durante el dia	12 h 50 m

# PARTE NO OFICIAL

# ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

	Page
Junio 1.º—Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y la Audiencia provincial de la misma capital; fecha 30 de Mayo último  Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando: para el Registro de la propiedad de Salas de los Infantes, á D. Manuel Ortega Baeza; para el de Fonsagrada, á D. Florencio Marco y Pérez; para el de Amurrio, á D. Celestino García de la Cruz Labiada; para el de Villar del Arzobispo, á Don Guillermo Martín Forero y del Busto; para el de Huelma, á D. Francisco Acosta Casquet; para	103
el de Cervera del Río Alhama, á D. Juan Delga- do Sánchez del Castillo; para el de Corcubión, á D. Francisco Salas y Abella; para el de Almazán, á D. Juan Chacón Hervás, y para el de Priego, á D. Manuel Rico y Pimentel; fechas 25 y 27 de Mayo último	<b>y</b> 108

Transfer arm themservened start and any articles to 15 II	00 III
	Piga.
de francos en el mes actual ha sido el de 14'32 por 100; fecha 31 de Mayo último  Idem 2. — Ley de Guerra estableciendo el ascenso en tiempo de paz á segundo Teniente de la escala de reserva retribuída para los sargentos de In-	1.038
fantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Ad- ministración militar y Sanidad militar; fecha 1.º del actual	1051
cia provincial de dicha capital; fecha 30 de Mayo último	1052
Real orden de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Quiroga á D. Ma- nuel Ortega y Baeza; fecha 27 de Mayo último Otra de Guerra disponiendo se devuelvan á Inda- lecio López Vázquez, vecino de Tordesillas, las 1.500 pesetas que depositó para redimir á su hijo	105 <b>2</b>
Francisco del servicio militar activo; fecha 27 de Mayo último	1052
ración de Corporación oficial; fecha 23 de Mayo último	1052
Beneito para explotar unas aguas minero me- dicinales en el término municipal de Almeida de Sayago (Zamora); fecha 30 de Mayo último Otra autorizando á D. Juan Quintana, propietario	105 <b>2</b>

·····································	New STREET
	Pāge.
del establecimiento balneario del Condado de Traviño, para que en lo sucesivo se denomine dicho establecimiento Baños de Cucho; fecha 30	
de Mayo ultimo	1053
1.º del actual	1053
m 3.—Real decreto de Presidencia restableciendo en las provincias de Barcelona y Gerona las ga- rantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6 º y	1053
9.º de la Constitución de la Monarquia; fecha 2 del actual	1067
Don Juan; fecha 30 de Mayo último	1067
tares a D Jerónimo López de Ayala y del Hierro y a D. José Ciudad y Aurioles; fecha 1.º del ac-	1068
tual Otro promoviendo á la Dignidad de Arcediano, va- cante en la Santa Iglesia Metropolitana de Ta- rragona, al Presbitero Doctor D. Cayetano Sen-	1068
tis y Grau; fecha 1.º del actual	1068
actual Otros trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Málaga á D. Francisco Penichet y Lugo y á igual plaza de la de Cádiz	1068
à D. Rafael Pineda y Roig; fecha l.º del altual Otro autorizando al Ministro da este departamento para presentar à las Cortes un proyecto de ley derogando los artículos 439 hasta 447 inclusive del Código penal, modificando otros y creando Tribunales de honor; fecha l.º del ac-	1068
Otro autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley sobre cesión á la Junta de construcción de la nueva Prisión de Briviesca del edificio y solar destinados actualmente á Pri- sión preventiva en dicha ciudad: fecha l.º del	1068
actual	1068
cha 23 de Mayo último	1069
tual Otra disponiendo se publique la relación de los Aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad que han sido admitidos entre los presentados al	1069
concurso anunciado por Real orden de 17 de Mar- zo último; fecha 1.º del actual	1069

	Dă cea	Pigs.	·hora
trata el Real decreto de 18 de Noviembre de		ción del escalafón de cesantes de este Ministerio; Idem 8.—Real orden de Guerra disponiendo se de-	ága.
1907; fecha 16 de Mayo último Otra subvencionando al Ayuntamiento de Manre-		fecha 4 del actual	
sa para la construcción de un edificio dedicado á Grupo escolar de enseñanza primaria; fecha 2		mediante subasta pública, de las obras del pantano de María Cristina; fecha 5 del actual Illi tual	1141
del actual		Otra declarando puerto de interés general el do Puerto de Cabras, en la isla de Fuenteventura remonial que ha de observarse con motivo del	
cepción en audiencia particular del Sr. D. Ru- bén Darío, Representante de la República de Ni-		(Canarias); fecha 5 del actual	1173
Carsgua en esta Corte	1081	las minas Caridad de Azna cóllar hasta el Guadal- Otro disponiendo que el Cuerpo de Infantería de quivir, debe quedar terminada, hasta Camas, el Marina, por estar declarado tropa de la Real	
de la Autoridad judicial una competencia sus- citada entre el Gobernador de Santander y el		31 de Enero de 1909; fecha 5 del actual IIII 1 Casa, tenga preferencia sobre los etros Cuerpos Otra relativa à la concesión de un ferrocarril des- que no gocen de este privilegio para montar la	
Juez de primera instancia de Reinosa; fecha 30 de Maro último	1081	de Puebla de Hijar al puerto de Vinaroz; fecha guardia de calle a S. M. el Rey y Familia Real; 5 del actual	173
Otro de Gracia y Justicia reorganizando el Cuer- po de Prisiones; fecha 3 del actual	1082	Otra autorizando al Gobierno para conceder á la Otro declarando jubilado á D. Juan de Madariaga Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao y Suárez, Gobernador civil, cesante; fecha 8 del	
Otro de Guerra nombrando Vocat de la Inspec- ción general de las Comisiones liquidadoras del		un nuevo plazo de cuatro años para la termina- ción de la obra de la doble vía en la línea de Real orden de Instrucción pública concediendo	173
Ejército al Intendente de D.visión D. Emilio Diez Arrangui; fecha 3 del actual	1084	Bilbao á las Arenas; fecha 5 del actual	
Otro promoviendo al empleo de Intendente de Di- visión al Subintendente milizar D. Ismael Pérez		en el plan general de las del Estado; fecha 5 del Bianco. Catedrático numerario de la Facultad actual	
y Casanova; fecha 3 del actual Otro de Gobernación autorizando la presenta-	1034	Real desreto de la Presidencia decidiendo que no cha 6 del actual	173
ción a las Cortes de un proyecto de ley relativo á la construcción de casas baratas con destino		da entre el Gobernador de Granada y el Juez de dificación provisional de la apariencia del faro	1174
a obreroz y empleados de cortos haberes; fecha 3 de: actual	1084	timo	
Real orden de Guerra disponiendo se devuel- van á Juan José Casado Moreno, vecino de esta		las oposiciones para la provisión de la Cáredra lica del Pirineo Oriental; fecha 2 del actual l de Microbiología, Técnica bacteriológica y Sue- Otra modificando la de 18 de Mayo último por la	1174
Corte, las 1.500 pesetas que depositó para redi- mirse del servício militar activo; fecha 29 Mayo		ros medicina es sean admitidos, además de los que se establece el límite entre las Divisiones Doctores en Farmacia ó Medicina, los que lo hidráulicas del Guadalquivir y del Sur de Es-	
últimoOtra de Hacienda disponiendo se habilite el mue-	1085	sean en la Sección de Ciencias Naturales, y de- paña; fechas 2 y 3 del actual	174
lle de Poilensa para el desembarque en régimen de cabotaje de productos nacionales; fecha 25		á dicha Cátedra; fecha 5 del actual 1113 y 1114 D Manuel Linares Rivas, Jefe de Administra-	
Mayo último	1085	presan subvención del Estado para ayudar á la cia. y á D. Clemente Ibarra y López, Delegado	
Otra de Gobernación suspendiendo la subasta que, para contratar las obras de construcción			1189
de la Escuela de reforma y Asilo de corrección paternal del Principe de Asturias, había de ce-		tual	
lebrarse el dia 10 del mes actual; fecha 3 del ac- tual.	1085	edificio en construcción en Santander para ins- talar el Instituto de dicha capital; fecha 5 del ac- Juan de Dios Retes y Muyrani, y para dicho em	
Otra de Instrucción pública declarando que el artículo 9.º del Real decreto de 11 de Agosto.	n 24	tual	189
de 1904 debe ser aplicado en todos los casos que se refleran á las vacaciones y dias festivos del		Sal orden de Gobernación aclaratoria de la ley de Descapso en domingo en lo referente á la car-	
régimen académico de la enseñanza en cada lo- calidad; fecha 21 de Mayo último	1085	Real decreto de Fomento nombrando Jefe pro- ga, descarga y transporte de mercancías; facha	189
Otra declarando desierto el concurso de traslado á una plaza de Profesora numeraria de la Sec-		Agricultura y Ganadería de la provincia de Otra de Instrucción pública disponiendo se Murcia, á D. Federico Chapulí y Cayuela; fecha anuncie á oposición libre entre Doctores en	100
ción de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Toledo, y que se anuncie la plaza		5 del actual	
al turno que corresponda; fecha 27 de Mayo úl- timo	1085	Orden civil del Mérito agrícola, y Caballeros de Sueros medicinales, vacante en la Facultad de	
Otra desestimando una instancia de varias opo- sitoras á plazas de Profesoras de Escuelas Nor-	1000	fecha 5 del actual	189
males elementales solicitando se agregue una		maras agrícolas de Ibiza (Baleares) y Linares	
plaza á las anuveiadas por Real orden de 29 de Diciembre de 1904; fecha 27 de Mayo último	1085	Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan cia suscitada entre el Gobernador de Canarias	
Otra disponiendo se anuncie á concurso de ascen- so la plaza de Profesora de la Sección de Cien-		positó para responder á la suerte que pudiera  8 del actual  Otros de Guerra pombrendo Comendante concrete	205
cias, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Toledo; fecha 29 de Mayo último	1085	brosio Ramón González; fesha 30 de Mayo úl-  Bricada D. Bamón González; fesha 30 de Mayo úl-	
Otra concediendo los ascensos de escala á los Ca- tedráticos de Universidades que se expresan,		Otra de Gobernación desestimando la instancia de Sección de este Ministerio al General de Bri-	
en virtud de haber sido jubilado D. Santos Santamaría del Pozo. Catedrático numerario de la		lebración del mercado dominical; fecha 5 del ac-	ı <b>20</b> 6
Facultad de Filosofia y Letras de la Universi- dad de Valladolid; fecha 31 de Mayo último	1085	Otra de Fomento disponiendo no se tramite nin-  al General de Brigada D. Ramón García y Me-	
impuesto de derechos reales los préstamos per-		los Jefes del servicio forestal por abusos come-	206
sonales, pignoraticios ó hipotecarios que hicle- ren los Bancos agrícolas y demás instituciones		na el justificante del depósito en metálico del entre la adquisición directa de los	
análogas legalmente constituídas; fecha 4 del actual	1097	Mayo último	! <b>១</b> ስድ
Otra disponiendo que los empleados del Senado y del Congreso de los Diputados, incluso los Ta-		percibir los Ingenieros de las provincias marí-  Otro de Marina modificando el art. 1.º del de 7 de  Februaro de 1006 sobre destinos en la Armade:	
quigrafos y demás empleados en la Redacción del Diario de las Sesiones, están incorporados al Mon-		que ejecuten las Juntas de los puertos; fecha 27	.206
tepio de Ministerios; fecha 4 del actual Otra de Fomento relativa al ingreso, ascenso,	1097	de Mayo último	
traslación y separación de los funcionarios ad- ministrativos ó técnicos dependientes de este		dactados por el Ingeniero Director de la Granja Escuela práctica de Agricultura de Badajoz para  de Infantería de Marina D. Francisco Palacios Hurtado; fecha 10 del actual	206
Ministerio que no pertenezcan á Cuerpos espe- cialmente constituídos; fecha 4 del actual	1097	la construcción de una caadra, establo y porqueriza; fecha 4 del actual	
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado dos que, partiendo de la de Coruña á		Otra dando las gracias á la Comisión nombrada tanes de navio de primera clase D. Antonio por Real decreto de 28 de Febrero de 1907 nor Martín de Oliva y Romero, D. Manuel Duelo y	
Pontevedra y de la de Pontevedra al Grove, ter- minen en el muelle del puerto de Pontevedra;	ļ	el celo con que ha llevado á cabo los trabajos Pol y D. Pedro Sánchez de Toca y de Somió; feque le fueron encomendados: fecha 5 del actual	1207
fecha 4 del actual	1098	Idem 7. — Real decrete de Presidencia declarando que no ha lugar á decidir una competencia sus Inspector del Cuerpo de Telegrafos á D. Miguel	
ción directa de máquinas y otros materiales; fe- cha 4 del actual	1099	citada entre el Delegado de Hacienda y el Go- bernador civil de Santander; fecha 30 de Mayo  Cuerpo á D. Gustavo Mayo y Vela; fecha 9 del	
Otro de Hacienda modificando los artículos 255 y 263 de las Ordenanzas de Aduanas; fecha 4 del		último	207
actualOtro referente á ascensos en el Cuerpo de Adua-	1099	que contra el Cónsul general de España en París ha elevado la Sala de gobierno de la Audiencia  Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); fecha 9 del actual	1207
nas; fecha 4 del actual	1099	territorial de Sevilla; fecha 30 de Mayo último. 1127 Otro concediendo el tratamiento de Excelencia al	
Otro de Gobernacion jubilando á D. Carlos Casa- lá y Cristiani, Inspector del Cuerpo de Telégra-	7000	una competencia promovida entre el Goberna- del actual	207
fos; feeha 2 del actual	1099	instrucción de Yecla; fecha 30 de Mayo último. 1129 tes de ferrocarril que se expidan á los indivi-	
glamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la ley de Ferrocarriles; fecha 4		Otro de Instrucción pública aprobatorio del pro- yecto de obras de adaptación de parte del Pala- impuesto de transportes; fecha 23 de Mayo úl-	i DAT
del actual	1099	eio de la Industria y de las Artes á Escuela de timo	,207
ción de dos fanales de ocultaciones con destino al depósito del Servicio Central de Señales ma-		turales y Junta de Ampliación de estudios é in- vestigaciones científicas; fecha 6 del actual 1129 de Policía está comprendida en la ley que regula	
rítimas; fecha 27 de Mayo último Otra aprobatoria de la adjunta tarifa de hono-	1100	Real orden nombrando Catedrático de Higiene, el ingreso, ascenso y separación de los funcio- vacante en la Facultad de Medicina de Madrid, narios administrativos dependientes de este Mi-	
rarios que deberán percibir los Ingenieros de Montes por los trabajos profesionales derivados		á D. Rafael Forns y Románs; fecha 31 de Mayo último	1207
de ocupaciones de terrenes é imposición de ser- vidumbres; fecha 27 de Mayo último	1100	Otra de Fomento disponiendo se realicen por ad- ministración los trabajos de conservación de los gar el escalafón provisional del Cuerpo de Ad	
Otra aprobando el contador de electricidad deno- minado Contador Soliver, de corriente continua.		eaminos vecinales que se expresan; fecha 26 de ministración civil de este Ministerio; fecha 8  Mayo último	1207
tipo I. B. C que solicita D. José María Bueno y Olivar; fecha 30 de Mayo último	1100	Otra aprobatoria del proyecto y presupuesto de la Otra disponiendo que cese el actual Consejo pertorre metálica para el faro de San Sebastián en manente de administración del Montepío de Mé	_,_ ~ ~
Otra disponiendo se reclame de todo el personal administrativo y del subalterno dependiente ac-	1100	Cádiz; fecha 2 del actual	
tualmente de la Dirección general de Agricul- tura, Industria y Comercio las hojas de servi-		de la concesión del ferrocarril de Lérida á la 10 del actual	1207
cios totalizadas en 30 de Mayo último, copias de		entrada del túnel internacional; fecha 4 del ac- tual	
los títulos de sus nombramientos y certifica- ciones ó partidas de nacimiento fecha 4 del ac-	1101	Otra disponiendo se inserte en la Gaceta de Massuscitada entre el Gobernador de Burgos y el Drid la relación de los servicios prestados por Juez de instrucción de Belorado; fecha 8 del actual de la control de la	1991
tual Real orden circular dictando reglas para la forma-	1101	la Guardia civil en la custodia de la riqueza fo- restal; fecha 22 de Mayo último	I GAL

				Ser.	受ける情報を持ち返し、 minimate (Constant of Constant of Const	44423A
	P	ige.		igs.		Pägs.
	los interesados que se relacionan las cantidades	and the second	comunicaciones para que adquiera directamente	96000	teca Nacional, consistente en 4.000 volúmenes;	3900
	que depositaron para redimirse del servicio mi- litar activo; fecha 5 del actual	1222	una motocicleta y varias bicicletas; fecha 13 dei actual	1278	fecha 31 de Mayo últimoOtra aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas	1309
C	tra de Hacienda resolutoria de un expediente	j.	Otro autorizando à la Comisaria de Guerra de	and the second	dotadas con 2.000 y más peretas, correspondien-	
	instruído sobre pago del impuesto de transpor- tes por los dueños de carruajes dedicados á la	Sign Street	transportes de Pamolona para que ejecute por gestión directa el servicio de arrastres en dicha		tes á la convocatoria de Énero de 1907, v dispo- niendo se expidan los nombramientos e favor de	
	conducción de viajeros desde Avila a la estación	1000	plaza; fecha 13 del actual	1278	las opositoras que se expresan; fecha 8 del ac-	1000
(	del ferrocarril; fecha 23 de Mayo último Otra disponiendo se apliquen á los productos del	1222	Otro de Marina concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco,	3746	tual Otra de Fomento relativa a la regularización del	1309
•	Valle de Andorra, à su entrada en España, los	ų Į	al Ordenador de primera clase, en situación de	200	régimen de aguas en la cuenca del rio Segura;	
	derechos más reducidos de las tarifas arancela- rias vigentes; fecha 25 de Majo último	1222	reserva, D. Valentín Arróniz y Thomas; fecha 10 del actual	1278	fecha 15 del actual	1309
. (	Otra resolutoria de un expediente instruído en	1000	Otro de Gobernación aprobatorio del contrato de	1~.0	la instalación de un Observatorio meteorológico	
	virtud de consulta de la Administración de Ha-	en se	arriendo de una casa en Barcelona para la ins-	200	en la Granja Escuela practica de Agricultura de	
	cienda en Toledo sobre la forma en que deben satisfacer el impuesto de transportes las Em-	ď.	talución de las oficinas y dependencias de la Je- fatura superior de Policía; fecha 13 del actual	1278	Ciudad Real; fecha 16 del actual	1908
	presas de coches automóviles que por carreteras	echelocia	Real orden de Instrucción pública trasladando	2	batoria de los adjuntos Cuestionarios para los	
	ó caminos recorren distancias menores de 35 kilómetros; fecha 29 de Mayo último	1223	á D. Andrés Carrillo Martin á una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Orense; fecha 26 de	3000	ejercicios de reválida de Perítos mecánico e ec- tricistas, Químicos industriales y Aparejadores;	
(	Otra prorrogando hasta 1.º de Julio próximo el	Media	Mayo último	1278	fecha 10 del actual	1319
	plazo concedido a los cosecheros para destilar les residuos de la vinificación, destinando el al-	7	Otras disponiendo se anuncieu, para su provisión, varias plazas de Profesor numerario vacantes	250	Otra de Fomento referente á la aplicación de un nuevo procedimiento de inmunización de los	
	cohol resultante al encabezamiento de sus vi-	1000	on la Escuela Superior de Artes Industriales y		sarmientos de vides europeas para hacerlas in-	
	nos: freha 8 del actual	1223	de Industrias de Cadiz; fecha 31 de Mayo último. Otra nombrando Profe or numerario de la Sec	1278	demnes á la filoxera; fecha 16 del actual Idem 20.—Real orden de Gracia y Justicia disponien-	
	los Pastores (Almería) para el embarque y des-	æ	ción de Ciensias de la Escuela Normal de Maes-		se anuncie nuovamente, para su provisión, el	
	embarque de frutos del país, minerales y mate-	1999	tros de Murcia á D. Jaime Terrés y Ginard; fe-	1970	Registro establecido por la ley de Presupuestos	
	riales diversos; fecha 8 del actual	1223	cha 1.º del actual Otra de Fomento aprobatoria de las adjuntas Ins-	1278	de las posesiones españolas del Africa occiden- tal, en Santa Isabel de Fernando Poo; fecha 19	
	pidan los respectivos nembramientos á favor de	200	trucciones provisionales para el régimen de la	2000	del actual	1335
	las Maestras y Maestros que se expresan, para la provisión de varias Escuelas de primera ense-	25 SPANTS	Inspección de destindes; fecha 11 del actual Otra adjudicando á D. Manuel Cojo Varela el	1279	Otra de Gobernación referente á la contratación de pactos para convenir con ellos en las indus-	
	nanza; fecha 27 de Majo último 1223 y	1224	l servicio de abastecimiento, con buque de vapor,		trias no exceptuadas las condiciones del descan-	-
	Otras nombrando Auxiliar numerario de la Sec-	dy.	de los faros de las islas Cíes. Oos. Salvora, Rúa y Arosa (Pontevedra); fecha 11 del actual	1970	so; fecha 15 del actual	
	ción técnica (Dibujo 'geométrico) de la Escuela elemental de Artes industriales de la Coruña á	****	Otra aprobatoria del proyecto de torrecilla para		Otra resolutoria de un expediente relativo à la suspensión del Ayuntamiento de Málaga, decra	
	D. Ramón del Alcázar y Saleta, y para igual	Section 2	la basiza luminosa del bajo de los Mesos y dispo-		tada por el Gobernador civit de dicha provincia	4
	plaza en la de Oviedo á D. Antonio Rivera Lema; fecha 10 del actual	1225	niendo se ejecuten las obras por administración; fecha 11 dei actual	1280	en 30 de Abril último; fecha 19 del actual Otra de Instrucción pública resolviendo sennun	
	Otra de Fomento declarando valido en su tota-	Parameter 1	Otra ampliando hasta el dia 17, á las trece. la ad-		cie la provisión de la plaza de Profesor nume	-
	lidad el crédito asignado a la provincia de Lo- groño para atenciones de caminos vecinales; fe-	- B	misión de los resguardos que han de garantir las proposiciones para optar a la subasta de ser-		rario de Estercotomía, Construcción arquitec tónica y Tecnología de los oficios de construc	
	cha 9 del actual	1225	vicios de reparación de carreteras apunciada		eión, vacante en la Escuela Superior de Arte	8
Ide	m 13.—Real orden de Gracia y Justicia convo-	2	para el 20 del actual; fecha 15 del actual Idem. 17.—Real decreto de Presidencia disponiendo	1289	industriales de Cádiz; fecha 31 de Mayo último	. 1339
	cando aspirantes para proveer 23 vacantes de Administradores de tercera clase del Cuergo de	is of the	que la ciudad de Zaragoza use y goce el tículo de	1	Idem 21.—Real orden de Gracia y Justicia jubiland á D. Ricardo Mir Hueso, Registrador de la pro	-
	Prisiones; fecha 4 del actual	1295	Inmortal; fecha 14 del actual	1293	piedad de Alcire; fecha 19 del actual	. 1349
	Osca de Hacienda declarando de utilidad el libro titurado Impuesto de cédulas personales, del que es	<b>深</b>	Otro de Guerra (repro tucido) prorregando por de años más la autorización concedida para adqui-		Real orden circular de Guerra disponiendo qu los excedentes de cupo que sem llamados á fila	
	autor D. Francisco Sanjuán Celunga; f-cha 1.º	3	sición directa de los artículos que necesite la	1	pueden radimirse del servicio militar activo en	n
	del actual		Administración militar con destino á los Parques administrativos y Fábricas de subsisten-		el plazo de veinte días, contados desde que se le	is J
	entre las Socciones del Real Conseto de Sani	5. <b>89</b> 5	cias; fecha 10 del actual	1293	comunique el cambio de situación; fecha 19 de actual	
	dad de los nuevos Consejeros elegidos en virtud		Otro de Marina disponiendo que el Ingeniero Ins	•	Real orden de Instrucción pública autorizand	lo
	de la renovación parcial efectuada de la parte electiva del referido Cuerpo; fecha 11 del ac-	***	pector de primera claso de la Armada D. Ma nuel Estrada y Madán pase à la situación de re-		la creación de una Escuela incompleta mixta e el pueblo de Almiseras (Valencia); fecha 10 de	n al
	tual	1235	serva por haber cumplido la edad reglamenta	•	actua)	. 1349
	Otre de Instrucción pública resolutoria del con-	Si Van	ria; facha 14 del actualOtro disponiendo cese de Comandante general de	1293	Otra (reproducida) desestimando una instanci	a.
	curso de trastado anunciado en 1907 en el distri- to universitario de Barcelona para la provisión	825	la escuadra de instrucción el Contraslmucant		de varios aspirantes a las plazas de Inspectore auxiliares de primera enseñanza solicitando s	
	de Escuelas de primera enseñanza; fecha 27 de		de la Armada D. Juan José de la Mata y Mentes	;	anule el acuerdo del Tribunal de oposicions	51 <u>3</u>
	Mayo último	1236	facha 14 del netual	. 1293	por el que se les ni ga el derecho á tomar pari en aquellas; fecha l1 del acaual	te • 134 <b>9</b>
	rantes à las plazas de Inspectores auxiliares de	į	dra de instrucción al Contraalmirante de la Ar	•	Idem 22.—Obra de Hacienda acordondo la creació	n
	primera enseñanza solicitando se anule el acuer-	, in the second	mada D. José Morgado y Pita da Veiga; fecha le	1000	en el puerto de Sardina de Gáldar (Canarias) d	le.
	do del Tribural de oposiciones à referidas pla- zas; fecha il del actual		del actua:	_	la correspondiente oficina para la recaudació de los arbitrios de puertos francos; fecha 15 d	el
	Otra de Fomento disponiendo se incluya en el	į	van à los interesados las captidades que deposi	•	actual	1365
	plan de estudios de este año el de los pantanos de Portiña. Barrago y Vado, correspondientes á la		taron para redimirse del servicio militar activo fecha 12 del actual		Idem 23.—Real decreto de Estado disponiendo que Ministro de este departamento presente á la	el e
	División hidraulica del Tajo; fecha 23 de Mayo.	1236	Reales ordenes de Instrucción pública relativa	ร	Cortes un provecto de ley autorizando al Gobie	r-
Ide	m 14.—Real orden aprobatoria de la adjusta Ins- trucción para el abono de indemaizaciones al	, and a	á nombramientos de personal; fecha 26 de May último	o . 1294	no para la ratificación del segundo Protoco adicional al Convenio celebrado entre España	lo
	personal facultativo de Minas; facha 2 del acrusl.		Otra relativa á la asignación de cargos á les Pro	-	Francia s fin de determinar las nuevas comun	ıi-
	Otra disponiendo se publique en la GAGETA una	i	fesores de las Escae as Normales de Maestros	У	caciones ferroviarias à través de los Pirineo	s:
	Nota relativa al Concurso de pequeñas perfora- doras de rocas que ha de celebrarse en el Trans-	3	Maestras; fecha 1.º del actual		fecha l.º del actual Otro de Guerra conmutando per la inmediata	1377 In
	vasi; fecha 6 dei actual	1252	consignado en el presupuesto vigente para ma	-	pena de muerse impuesta al carabinero Anton	io
(de	m 15.—Real decreto de Presidencia disposiendo se tributen al cadáver de D. Autonio Aguilar y		terial científico de experimentación en las Cate dras de Facultades que por su naturaleza lo re	-	González Jiménez por el delito de insulto o obra á superior; fecha 20 del actual	ie 1970
	Correa, Marqués de la Vega de Armijo, los ha-		quieran; fecha ll dei actual	. 1294	Otros de Marina disponiendo cesen en el cargo (	de
	nores funebres de Capitan General de Ejércite	,	Otra de Fomento aclaratoris de la de 31 de Agos	-	General Jefe del Arsenal de Ferrol y del de Ca	.r-
	que muere en plaza con mando en Jefe; facha 14 del actual	1265	to de 1903 por la que se aprobó el sistema d contadores para electricidad tipo «Theiler»; fe	-	tagena los Capitanes de navío de primera ela D. Félix Bastarreche y Herrera y D. Emilio Fi	
	Circular aprobando el adjunto Ceremonial para la		cha 12 det actual	. 1294	y Fontaner, respectivamente; fecha 21 del a	e-
	traslación del cadáver de D. Antonio Aguinar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, desde el		Idem 18.—Real decreto de Gracia y Justicia auto rizando al Ministro de dicho departamento par	n.	tualOtros nombrando General Jefe del Arsenal de Ca	1378
	Palacio del Congreso de los Diputados a la esta-	-	presentar à las Cortes un projecto de ley regu		tagena y del de Ferrol à los Capitanes de nav	'i <b>o</b>
	ción del Norte; fecha 14 del actual	1265	lando las condiciones en que los funcionarios de Cuerpo técnico de la Subsecretaría y los adm	el	de primera clase D. Alejandro Bouyón y Rub	io
	Real orden disponiendo que el día 16 del actual en que se verificará el entierro del cadáver de	ì	nistrativos de ésta y de la Dirección general d	е	y D. José Cano Manuel y Luque, respectivaments; fecha 21 del actual	137
	D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la		Prisiones pueden obtener la excedencia cuand	0	Real orden anulando el nombramiento de sa	r-
	Vega de Armijo, ondee la bandera española: media asta en todos los edificios del Estado el	չ 1	fuesen etegidos Senadores 6 Diputados; fecha 1 del actual	6 . 1307	gento segundo expedido á favor de José Ant nez Jiménaz, condenado á la pena de tres añ	u- ios
	esta Corte; fecha 14 del actual	. 1266	Raal orden concediendo á los opositores aprobado	S	de prisión militar mener; fecha 20 del actual.	137
	Otra de Guerra disponiendo se devuelvan a Gine	; ;	que no hayan cumplido veintitrés años el pode ingresar en el Cuerpo de Aspirantes á la Jud	r	Otra de Hacienda autorizando á D. José Maci	as
	Atienza Marco las 1.500 pesetas que deposite para redimirse del servicio militar activo; fechi	a.	catura y *1 Ministerio fiscal por el orden que va	1.	Brea, vecino de Sevilla, para elaborar alcoh desnaturalizado con destino á usos industriale	es:
	10 del actual	. 1266	yan cumpliendo dicha edad; fecha 16 del actua	l. 1307	fecha 15 del actual	137
	Otra de Gobernación disponiendo qua las oposi ciones que se han de celebrar en Córdoba, Palen	~	Otra aprobando la propuesta elevada por la Jur ta calificadora de Aspirantes á la Judicatur	L - '#L	Otra de Fomento disconiendo se incluyan en Plan de estudios del corriente año las obras	el
	cia. Valencia y Zaragoza para proveer plazas d	ð	y al Ministerio fiscal, y nombrando Aspirantes	á	defensa de Tortosa contra las avenidas del Ebr	ro:
	Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia, así com-	0	les epositores que comprenden las des adjunta	ıs	fecha 13 del actual	137
	las que han de celebrarse en Madrid se verifi queu ante Tribunales constituídos en la form	a.	relaciones; fecha 17 del actual		Otra aprobando el proyecto y presupuesto de u nueva instalación de cadenas en el puerto	na. de
	que se expresa; fecha 13 del actual	. 1266	de los Sres. Mahou, Prieto, Lastra y Garzón se	).	Lequeitio; fecha 17 del actual	137
	Otra de Fomento destinando las cantidades qu	હ	licitando se declare nula la elección de Vocale del Instituto de Refermas Sociales; fecha 15 de		Otra disponiendo se haga saber por medio de GACRTA la celebración en París, en el próxim	la el
	se expresan á favor de la Junta Central de Colo nización para que pueda continuar desempeñan		actual	. 1308	mes de Julio, de una tercera Exposición de l	In-
		3	Otra decegação la solicitud del Gremio de Pana		dustrias de la Molineria; fecha 19 del actual.	137
	do las funciones de su cometido; fecha 25 d		deres de Palma (Mallorca) en súptica de que s dicte una disposición legal modificando el vi	-	Idem 24 — Real decreto de Presidencia disponien que el dia 29 del corriente sea de galz, con obje	.do nto
7.4	do las fusciones de su cometido; fecha 25 d Mayo último	. 1266			B and an an and any and and an and an and an and an an and an	
Id	do las fusciones de su cometido; fecha 25 d Mayo último	. 1266	gente regimen de descauso semanal de los obre	5- 	de solemnizar el nacimiento del Infante D. Je	ai-
Id	do las funciones de su cometido; fecha 25 d Mayo último. sm 16 — Real decreto de Guerra membrando Gober nador militar de Cartagena y provincia de Mus nin al manacal du División D. Salvador Dinz Or	. 1266	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308	3 § me; fecha 23 del actuel	ai- 138
Id	do las funciones de su cometido; fecha 25 d Mayo último. sm 16 — Real decreto de Guerra nomboando Gober nador militar de Cartagena y provincia de Mus nie al general de Division D. Salvador Diaz Or dônez y Escando; fecha 13 del actual.	. 1266	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308 - i~	me; fecha 23 del actuel	ai- 138 de
14	do las funciones de su cometido; fecha 23 de Mayo último.  em 16 — Real decreto de Guerra nombrando Gober nador militar de Cartogena y provincia de Murcia al general de División D. Salvador Diaz Or dóñoz y Escandor; fecha 13 del actual  Otro promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada D. José Servano.	. 1266	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308 i- o	Otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cort varios proyectos de ley de concesión de crédite	ai- 138 de tes os;
14	do las funciones de su cometido; fecha 23 de Mayo último.  em 16 — Real decreto de Guerra nombrando Gober nador militar de Cartogena y provincia de Murcia al general de División D. Salvador Diaz Or dóñoz y Escandos; fecha 13 del actual.  Otro promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada D. José Serrandaly purús; fecha 13 del actual.	. 1265	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308 i- i- o . 1309	Otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cort varios proyectos de ley de concesión de crédite fecha 16 del actual.	ai- 138 de tes os; 85 v 138
Id	do las funciones de su cometido; fecha 25 d Mayo último.  sm 16 — Real decreto de Guerra nombrando Gober nador militar de Cartegena y provincia de Mur nia al general de Division D. Salvador Diaz Or dôñez y Escandia; fecha 13 del actual	. 1266 	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308 3- 6 0 . 1309	Otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cori varios proyectos de ley de concesión de crédit fecha 16 del actual	ai- de de tes os; (85 y 138 la-
Id	do las funciones de su cometido; fecha 23 de Mayo último.  sm 16 — Real decreto de Guerra nomboando Gober nador militar de Cartegena y provincia de Muscia al general de Division D. Salvador Diaz Or dôñez y Escandão; fecha 13 del actual.  Otro promeviendo al empleo de General de Di visión al General de Brigada D. José Serran Airpurdo; fecha 13 del actual.  Otro nemorando Subdirector de Cría caballar a General de Brigada D. Francisco Jaquetot García: fecha 13 del actual.	. 1266 	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308	otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cori varios proyectos de ley de concesión de crédite fecha 16 del actual	ai- de des os; 85 y 138 la- in-
Id	do las funciones de su cometido; fecha 23 de Mayo último.  sm 16 — Real decreto de Guerra nomboando Gober nador militar de Cartegena y provincia de Murria al general de Division D. Salvador Diaz Ordóñez y Escandor; fecha 13 del actual.  Otro promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada D. José Sarran Airpurús; fecha 13 del actual.  Otro nemorando Subdirector de Cría caballar a General de Brigada D. Francisco Jaquotot garcía; fecha 13 del actual.  Otro prémoviendo al empleo de General de Briga	. 1266 	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308	otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cori varios proyectos de ley de concesión de crédite fecha 16 del actual	ai- de tes os; 85 y 133 la- in- del
Id	do las funciones de su cometido; fecha 23 d Mayo último.  em 16 — Real decreto de Guerra nombondo Gober nador militar de Cartegena y provincia de Mur cia al general de Division D. Salvador Diaz Or dóñoz y Escando; fecha 13 del actual.  Otro promoviendo al empleo de General de Di visión al General de Brigada D. José Servana Aispurúa; fecha 13 del actual.  Otro nemorando Sandirector de Cría caballar a General de Brigada D. Francisco Jaquotot ; García: fecha 13 del actual.  Otro prémoviendo al empleo de General de Briga de al Caronel de Infantería D. Julio Orespo; Zozo: facha 13 del actual.	. 1266 	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308	otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cort varios proyectos de ley de concesión de créditifecha 16 del actual	ai- 138 de tes os; 85 y 1386 la- iu- in- del 1386
Id	do las funciones de su cometido; fecha 25 d Mayo último.  em 16 — Real decreto de Guerra nombrando Gober nador militar de Cartagena y provincia de Mur cia al general de División D. Salvador Diaz Or- dóñez y Escandro; fecha 13 del actual	. 1266 	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308	Otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cort varios proyectos de ley de concesión de crédit fecha 16 del actual	ai- 138 de tes os; 85 y 138 la- iu- in- del 138 del aaá
14	do las funciones de su cometido; fecha 25 de Mayo último.  sm 16 — Real decreto de Guerra nomboando Gober nador militar de Cartagena y provincia de Murcia al general de Division D. Salvador Diaz Ordônez y Escandor; fecha 13 del actual.  Otro promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada D. José Serran Airpurú; fecha 13 del actual.  Otro nemorando Subdirector de Cría caballar a General de Brigada D. Francisco Jaquotot; García; fecha 13 del actual.  Otro prémoviendo el empleo de General de Brigada de Brigada D. Julio Orespo; Zeo; fecha 13 del actual.  Otros autorizando á esa Comandancias de Inga nicros de Gijón y Cartagena para la adquisición	. 1266 	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308	Otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cort varios proyectos de ley de concesión de crédite fecha 16 del actual	ai- 138 de tes tes; 85 y 1336 la- lu- in- del 1336 del a á
14	do las funciones de su cometido; fecha 25 d Mayo último.  em 16 — Real decreto de Guerra nombrando Gober nador militar de Cartagena y provincia de Mur cia al general de División D. Salvador Diaz Or- dóñez y Escandro; fecha 13 del actual	. 1266 	ros panaderos; fecha 15 del actual	. 1308	Otros de Hacienda autorizando al Ministro este departamento para presentar á las Cort varios proyectos de ley de concesión de crédite fecha 16 del actual	ai- 138 de tes os; 85 y 138 la- .u- in- idel 138 del aá ies- 138

	Pägs.	·	Pigs.		Páge.
trucción para el Servicio especial de Vigilancia	1	Escuela Superior de Comercio de Valladolid; fe-	-	te un aparato para prensar fulmicotón; fecha 26	
con destino á la represión del contrabando de	1000	cha 20 de Mayo último		del actual	1433
cerillas y fósforos; fecha 20 del actual		Otra disponiendo se anuncie á concurse entre		Otro de Fomento relativo à las facultades que	
Otra de Fomento (reproducida) aprobatoria de las adjuntas Instrucciones provisionales para el ré-		Auxiliares la provisión de una Catedra de Mo- delado y Vaciado, de nueva creación en la Es-		competen à las Juntas de Obras de los puertos	
gimen de la Inspección de deslindes; fecha ll		cuela Superior Central de Artes industriales é		españoles en la costa africana; fecha 24 del aetual	1432
del actual	1386	Industrias de Madrid; fecha 10 del actual		Otro referente à la constitución de las Juntas de	1400
Otra admitiendo la renuncia que del cargo de Ve-		Idem 27 — Ley de Gracia y Justicia modificando el		distrito à que se refiere el art. 3.º de la vigente	
rificador de contadores eléctricos de la provin-		artículo 157 del Código de Comercio		lev de Caminos vecinales; fecha 24 del actual	
cia de Soria ha presentado D. Luis Rodriguez, y		Otra de Hacienda creando Deuda pública con		Real orden de Instrucción pública disponiendo	
disponiendo se anuncie à concurso la provisión de dicho cargo; facha 17 del actual	1388	4 por 100 de interés anual y amortizable en cin- cuenta años por un valor nominal de 160 millo-		que los Directores de Escuelas elementales y su- periores de Artes industriales y superiores de	
Idem 25.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Acta		nes de pesetas		Industrias cuiden de que se expida el título pro-	
de nacimiento y presentación del Infante que ha		Real decreto de Gracia y Justicia nombrando		fesional á los Profesores de las mismas que ca-	
dado á luz S. M. la Reina Doña Victoria Euge-		para una plaza de Magistrado de la Audiencia		rezcan de este requisito; fecha 24 del actual	1433
nia; fecha 23 del actual	1399	territorial de Madrid à D. Francisco de Paula		Otra de Fomento disponiendo se abra informa-	
Ministerio de Estado. — Cancillería. — Convenio		Mifsut y Macón; fecha 25 del actual Otro promoviendo á la plaza de Presidente de la		ción pública acerca de la reforma de las Ins-	
de Arbitraje celebrado entre España y los Esta- dos Unidos de Norte-América; fecha 2 del actual.	1400	Audiencia provincial de Zaragoza á D. Pío Gon-		trucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de agua; fecha 4 del	
Real decreto de Presidencia dec'arando jubilado	1200	zález Santelices; fecha 25 del actual			1434
à D. Ramon Planter y Goser, Gobernador civil		Otro jubilando á D. Luis López Bo, Magistrado de		Idem 28.—Ley de Hacienda (reproducida) creando	
cesante; fecha 22 del actual	1400	la Audiencia territorial de Albacete; fecha 25	7.400	Deuda pública con 4 por 100 de interés anual y	
Otro nombrando Vocal de la Comisión creada		del actual	1432	amortizable en cincuenta años por un valor no-	
para erigir un monumento al Rey D. Alfonso XII á D. José López Salaberry; fecha 22 del actual	1400	Otro nombrando Magistrado de la Audiencia te- rritoral de Valladolid á D. Edelmiro Trillo y		minal de 160 millones de pesetas; fecha 26 del actual	1447
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á	1100	Señoráns; fecha 25 del actual	1432	Real decreto de Guerra promoviendo al empleo	1.4.7.1
los interesados que se relacionan las cantidades		Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la		de General de Brigada al Coronel de Infantería	
que depositaron para redimirse del servicio mi-		Audiencia territorial de Albacete a D. Constan-		D. Carlos Salas y Marzal; fecha 26 del actual	1447
litar activo; fecha 19 del actual	1400		1432	Otro de Hacienda referente á la emisión de Deu-	
Otra de Gobernación resolutoría de una consul-	- 1	Otro nombrando Magistrado de la Audiencia terri- terial de Cáceres á D. Salustiano Villa y López;	3	da pública con 4 por 100 de interés anual y	
ta formula la por el Iespector provincial de Sa- nidad de Segovia acerca de si debe tramitarse	1	fecha 25 del actual	1432	amortizable en cincuenta años, por un valor nominal de 160 millones de pesetas, creada por	
la documentación remitida por un Médico del	1	Otros promoviendo á la plaza de Presidente de la	1100	ley de 26 del corriente; fecha 27 del actual	1448
partido para justificar el cobro de honorarios;	I	Audiencia provincial de Cuenca á D. Francisco		Reales órdenes de Gobernación señalando el día	
fecha 13 del actual	1401	Javier Muñoz y Gámiz, y á la de Fiscal de la de	1	15 de Julio próximo para dar principio á los	
Otra resolviendo una consulta formulada por el	I	Huelva á D. Antonio de Nicolás y Fernández; fe	1490	ejercicios á fin de obtener el título de aptitud	
Inspector de Sanidad de la provincia de Valen- cia acerca de quiénes son las Autoridades com-	•	cha 25 del actual	1432	para el ascenso de Oficiales à Jefes de Negocia-	
petentes para ordenar los servicios extraordi-	j	Audiencia provincial de San Sebastián á D. Fer-	í.	do, y nombrando el Tribunal ante el cual han de verificarse; fecha 20 del actual	1448
naries à que se refiere el Real decreto de 24 de	Ī	mín Garbayo Moreno; fecha 25 del actual	1432	Otras de Instrucción pública disponiendo se	1320
Febrero último: fecha 13 del actual	1401	Otro nombrando Magistrado de la Audiencia pro-		anuncie á oposición la provisión de la plaza de	
Otra nombrando Inspector del Trabajo de la se-	1	vincial de Bilbao á D. Isidro Joaquín García	7.400	Profesor numerario de Física general é indus-	
gunda región á D. Aurelio López Vidaur; fecha	1401	Alonso; fecha 25 del actual	1432	trial, Termología y Nociones de Ciencias físicas,	
23 del actualOtra nombrando cuatro Inspectores provinciales	1401	Otro nombrando para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Burgos á D. Julio	II II	quimicas y naturales, y la de Profesor numera- rio de Motores, Mecanismos, etc., vacantes en	
del Trabajo: fecha 23 del actual	1401		1432	la Escuela Superior de Industrias de Valencia;	
Idem 26.—Ley de Fomento disponiendo se consideren		Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la			1450
como de interés general y de utilidad pública,	l	Audiencia provincial de Badajoz á D. Carlos		Otra nombrando Profesor numerario de Química	
además de los catalogados por este Ministerio,	1	Hernández Martín; fecha 25 del actual	1432	industrial inorgánica y orgánica y anális quí-	
los montes y terrenos que deban repoblarse fo-	1	Otros promoviendo à la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz á D. Bruno Fari	120	mico de la Escuela Superior de Industrias de	
restalmente, siempre que se hallen en uno de los casos que esta ley expresa; fecha 24 del actual	1415	na y Taléns, y á igual plaza de la de Murcia á	1	Valencia á D. Santiago de Tos y de Paz; fecha 24 del actual	1450
Otra declarando de utilidad pública el abasteci-		D. Emilio José Pérez Martín; fecha 25 del ac-	-	Otra disponiendo se proceda á la clausura de la	TANG
miento de aguas de la villa de Oñate (Guipúz		tual	1432	Exposición general de Bellas Artes el día 30 del	
coa); fecha 24 del actual	1416	Otro conmutando por la inmediata de cadena per-		actual: fecha 27 del actual	1450
Otras incluyendo las carreteras que se expresan	J	petua las penas de muerte impuestas á José Je- naro Jiménez Cantero en causa por cuatro deli-	SCON	Otra de Fomento disponiendo se declaren válidas	
en el plan general de las del Estado; fecha 24 del actual	1416	tos de asesinato; fecha 23 del actual	1/33	las cantidades que se expresan para la construc- ción de caminos vecinales en las provincias de	
Real decreto de Marina concediendo la Gran Cruz	1110	Otro indultando á Manuel Fernández Alvarez de	1400	Jaén, Tarragona y Valencia; fecha 24 del ac-	
de la Orden del Mérito naval al General de Bri-	1	la pena de cadena perpetua que le fué impuesta		tual	1450
gada de Infantería de Marina, en situación de		en causa sobre asesinato; fecha 25 del actual	1433 }	Ministerio de Gracia y Justicia.—Resoluciones	
reserva, D. Francisco Palacies Hurtado; fecha	1410	Otro de Guerra confiriendo el empleo de Coman-	Ĭ	adoptadas por este Ministerio sobre nombra-	
22 del actual	1416	dante del Arma de Caballería al Infante D. Fer- nando de Baviera; fecha 23 del actual	1499	mientos de Notarios durante el mes de Mayo	1/50
nominado Río de las Piedras (Coruña) para el	I	Otro disponiondo cese en el cargo de Comandante		último	1450
embarque y desembarque, en régimen de cabo-	i	general de Ingenieros de la séptima región al	6.3	vuelvan á Juan Guzmán Fernanda, vecino de	
taje, de los artículos que se expresan; fecha 22		General de Brigada D. Sebastián Kindelán y Sán-	3.50	Toledo, las 1.500 pesetas que depositó para redi-	
del actual	1416	chez Griñán; fecha 26 del actual	1433	mir del servicio militar activo à Justo Lancha	3.465
Otra de Instrucción pública resolutoria de un	1	Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y mili-	3		1461
recurso de alzada interpuesto por D. Julio Alfa- ro y Martínez contra acuerdo de la Subsecreta-	ļ	tar Orden de San Hermenegildo al Capitán de navío de primera clase D. Alejando Bouyón y	THE STATE OF THE S	Otra de Fomento disponiendo se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por	
ría de este Ministerio, que desestimó una instan-	- 1		1433	la Guardia civil en la custodia de la riqueza fo-	
cia del recurrente en solicitud de la Cátedra de	- 1	Otro autorizando á la Fábrica de pólvoras y explo-		restal durante el mes de Mayo último; fecha 17	-
Economía política y Legislación mercantil de ia	1	sivos de Granada para que adquiera directamen-	(Car		1461
では、 1987年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	THE REPORT OF THE PARTY OF THE				<b>经济的</b>

# ANUNCIOS

# Banco Español del Río de la Plata

ESTABLECIDO EN 1886

# Domicilio social: BUENOS AIRES (República Argentina)

Capital suscripto...... \$ 50.000.000 6 sean ptas. oro 110.000.000 Capital realizado hasta 30 de Septiembre de 1907. \$ 26.432.600 6 sean ptas. oro 58.151.720 Fondo de reserva en 30 de Septiembre de 1907... \$ 4.818.149,44 6 sean ptas. oro 10.599.287,68

Nuevo fondo de reserva.

Formado por la prima á percibir sobre las 300.000 acciones nuevas en que fué aumentado el capital del Banco en Abril de 1907 ...... \$ 5.891.850

6 sean ptas, oro 12.962.070

Sucursales en Europa. — MADRID: Alcalá, 23. — PARIS: 32, Avenue de l'Opera. — GENOVA: Vía

Roma, 30. — LONDRES: 3, Lombard Street E. C. Sucursales en la República Argentina. — Rosario de Santa Fe. — Once de Septiembre. — La Plata. — Bahía Blanca. — Boca del Riachuelo. — Córdoba. — Tucumán. — Mendoza. — San Juan. — Barracas al Norte. —

Ensenada. — San Nicolás. Sucursal en la República oriental del Uruguay.—Montevideo.

Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, Oceanía, América del Norte y del Sud, etc., etc.

Expide cartas de crédito y letras de cambio, transferencias, órdenes de pago telegráficas, descuenta efectos de comercio, hace préstamos sobre valores públicos, recibe depósitos en custodia, se encarga del cobro de cupones y de remitir su importe á los interesados, y en general de toda clase de operaciones bancarias.

# INTERESES QUE SE ABONAN

En cuenta corriente	1 por 100 anual.
Depósitos á tres meses fijos	2 por 100 anual.
Depósitos á seis meses fijos	3 por 100 anual.
Depósitos á mayor plazo	convencional.
Depósitos en Caja de Ahorros con libreta desde 25 hasta 5.000 pesetas.	$3^{1}/_{2}$ por 100 anual.
Depósitos en Caja de Ahorros con libreta desde 25 hasta 5.000 pesetas.	$3^{1}/_{2}$ por 100 anual.

Madrid, 30 de Septiembre de 1907.—Luis Arregui, Gerente.



DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DI LA GACETA DE MADRID

¥ PONTEJOS, 8 \$ TELÉFONO 78

MATERIAL APROPIADO PARA TRABAJOS COMERCIALES REVISTAS & OBRAS ILUSTRADAS & OBRAS DE CIENCIAS PERIÓDICOS DIARIOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Pontejos, núm. 8 ---- IMPRENTA ---- Teléfono 75

# SANTOS DEL DIA

La Conmemoración de San Pablo, Apóstol.

# ESPECTACILUS

ZARZUELA.—A las 9 y 114.—(25.ª de abono, turno primero.) - Geisha.

APOLO.—A las 7 y 112.—Agua, azucarillos y aguardiente. El dúo de la Africana. - Sección deble. - El suicidio de Alejo y Las bribonas.

COMICO.—A las 7.—Alma de Dios.—El Hurón y Felipe II. Alma de Dios.

PARISH.—A las 9.—(Ultima semana de la actual temporada de circo y varietés.)-Gran función por toda la compania internacional que dirige William Parish.

> Imprenta de la Gaceta de Madrid Pentejos, 3, Teléione, 754